

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:	Ordinaria
Fecha:	26 de marzo de 2026
Duración:	Desde las 10:00 hasta las 13:09 horas
Lugar:	Salón de Plenos
Presidida por:	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ
Secretario:	JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
ANA BELÉN MAZARRO TORRES	SÍ
ANDRÉS GÓMEZ BLANCO	SÍ
ANTONIA MARTÍN ALBO PÉREZ VALIENTE	SÍ
CARLOS CAÑIZARES HERNÁNDEZ	SÍ
CORAL RODRÍGUEZ DUQUE	SÍ
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	SÍ
FÉLIX CANAL CALDERÓN	SÍ
INMACULADA AMARO PICO	SÍ
JAVIER TRUJILLO GONZÁLEZ	SÍ
JESUS MANUEL MANCHÓN SIERRA	SÍ
JOSE ANTONIO BARBA ALAÑÓN	SÍ
JUAN SEBASTIAN LÓPEZ BERDONCES	SÍ



MANUEL SANCHEZ CABALLERO	SÍ
MARIA CASTELLANOS MORCILLO	SÍ
MARIA DEL PILAR AVILERO MADRID	SÍ
MARIA ESTHER GÓMEZ HERVAS	SÍ
MARIA ESTHER MORA MENESES	SÍ
MARIA SAGRARIO ALMODÓVAR ALCAIDE	SÍ
MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ	SÍ
NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN	SÍ
NOELIA CABALLERO ROMERO	SÍ
SERGIO GARCÍA DE LAS BAYONAS CENDRERO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, manifestando lo siguiente: “Buenos días. Va a dar comienzo este pleno ordinario del mes de marzo. Tal y como establece el Protocolo de Actuación Municipal por Duelo ante Asesinato Machista, aprobado en Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2020, guardaremos un minuto de silencio.

En el mes de febrero, lamentablemente, también ha habido víctimas por violencia de género. Cuatro mujeres han sido asesinadas. En lo que llevamos de año, catorce mujeres han sido asesinadas víctimas de la violencia de género en 2026. Desde 2003, 1.357 mujeres han sido asesinadas.”

Se guarda un minuto de silencio y seguidamente se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta de borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 26 de febrero de 2026.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Aprobar dicho borrador de acta, debiéndose transcribir al Libro de Actas correspondiente.



2. PROPUESTA DICTAMINADA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE TAXI VIGENTES EN LA CIUDAD DE PUERTOLLANO.

Recibida la petición formulada por la asociación provincial del taxi, referente a la modificación de tarifas existentes, la cual data del año 2012, teniendo en cuenta el informe del Intendente Jefe de la Policía Local de Puertollano, sobre las causas que justifican dicha subida, el cual se acompaña al presente expediente, diciendo:

- Las tarifas vigentes de taxi en la ciudad de Puertollano datan del año 2012, por lo que tras sucesivos intentos de modificación, son casi 16 años las actuales tarifas vigentes, que nada tienen que ver con la coyuntura económica de aquel momento, siendo muy necesario comenzar el proceso de modificación, para una mejora del servicio y adecuar los costes actuales a los precios que se proponen. Este hecho ya de por sí encuentra una justificación técnica que motiva el presente.

- Tras la aprobación de la nueva ordenanza del taxi y su posterior modificación, ha sido una demanda acuciante del colectivo, viendo como otras ciudades similares han procedido a adecuar las tarifas con el nivel de vida actual.

- Si entramos a valorar el precio del combustible, observamos una clara tendencia al alza, sin perder de vista la actual situación, encontrándose el precio del gasóleo a día de hoy a 1,97 euros, así como la gasolina a 1,81 euros.

- También se debe valorar el incremento del precio del seguro de vehículos que se ha venido comprobando, así como los impuestos, teniendo en cuenta también las obligaciones de los taxistas, y así, la nueva ordenanza obliga al uso, sustitución, en su caso y puesta a punto de los taxímetros, teniendo que desplazarse a otra comunidad autónoma, ya que en Castilla La Mancha, no existen estaciones de ITV que puedan verificar los mismos.

- Si analizamos el índice del precios al consumo desde el año 2012, con un incremento de más de 2 por ciento anual, son demasiados los años en los que estas tarifas no han sufrido evolución, por lo que la propuesta planteada por la asociación del taxi se encuentra muy por debajo de la suma de todos los índices.

- También ha de constar que el cálculo de incremento de las tarifas está basado en la vigente Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y su posterior desarrollo reglamentario. Esta Ley establece en sus artículos 4 y 5 una serie de criterios que llevan a que las revisiones de tarifas tengan que basarse fundamentalmente en la evolución de los costes.

- Asimismo se ha tenido en cuenta el informe de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en el año 2016, y que continua vigente para el cálculo de las tarifas interurbanas, estableciendo la estructura de costes para el sector del taxi:

1. Trabajo: 40,03%.
2. Seguridad Social: 8,47%.
3. Amortización vehículos: 10,95%.
4. Gastos financieros: 1,20%.



5. Reparaciones: 7,23%.
6. Combustible: 17,64%.
7. Seguros: 2,70%.
8. Impuestos: 4,99%.
9. Gastos diversos: 6,79%.
10. TOTAL: 100,00%.

Si a los motivos expuestos se le añade el coste por kilómetro del vehículo, pudiendo considerar la inversión, mantenimiento, reparaciones, seguros, neumáticos, impuesto municipal y combustible, considerando que el coste medio de un vehículo es de 23500 euros, a amortizar en 8 años, con unos 35000 kilómetros anuales, revisiones cada 15.000 km. por valor de 200 euros, con un coste en reparaciones del 20 por ciento de la inversión total, lo que supone unos 590 euros, sin olvidar los neumáticos cada 40.000 km., una póliza de seguro sobre 1.000 euros, 145 euros de impuestos y sobre 6 litros de combustible cada 100 km., la combinación de todos estos componentes de coste da 0,3701, con un coste total año de 12952,43 euros.

PROPUESTA DE TARIFA PLANTEADA

CONCEPTO	T1	T2
BAJADA DE BANDERA	2,71	2,85
IMPORTE MINIMO	4,75	5,94
KM. RECORRIDO	1,08	1,13
HORA DE ESPERA	16,30	17,05
SUPLEMENTOS		
LLAMADA, SALIDA ESTACION	0,97	1,02
SERV. ORIGEN O DESTINO ZONA B	2,43	2,43
MALETERO	0,47	0,50
MALETERO LLENO	2,43	2,43

Los días 24, 25 y 31 de diciembre, así como el 1 y 6 de enero, el importe mínimo será de 7,13 euros.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2008, de 17 de marzo de 2026, así como el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada en fecha 23 de marzo de 2026.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente), del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal Vox (dos), con la abstención del único integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de tarifas con las consideraciones establecidas, previo dictamen de la Comisión correspondiente.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la emisión de informe preceptivo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 75/2018, de 23 de



octubre.

TERCERO.- La exposición al público durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones.

CUARTO.- Notificar los acuerdos adoptados a la Asociación Provincial del Taxi y dar traslados de los mismo a las asociaciones de consumidores y usuarios, a Policía Local, con devolución del expediente.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Barba."

D. JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN (PP): "Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Hoy traemos al Pleno la petición de la Asociación Provincial de Taxis de la Provincia de Ciudad Real y sus asociados en esta ciudad, con la propuesta de revisión de las tarifas urbanas de taxi para Puertollano, que datan del año 2012.

Esta propuesta se fundamenta básicamente en la evolución de los costes desde el año 2012. Ni que decir tiene que los incrementos en los carburantes en estos catorce años, seguros de los vehículos, precio del vehículo en sí mismo, revisiones y mantenimiento de los autos, implantación de los nuevos taxímetros obligados por la Junta y que hay que validar y revisar anualmente en Murcia, porque no hay ITVs en Castilla-La Mancha, etcétera, todo ello se traduce en que desde el 2012 al 2025 se ha producido un incremento de más de un 2% anual, lo que viene a ser un 30% del IPC acumulado. Con lo que la propuesta planteada por la Asociación Provincial, la cual ustedes disponen y fue explicada en comisión, se queda muy por debajo de la suma de estos índices.

Voy a pasar a leerles rápidamente cómo pasaría a quedar con la propuesta. La propuesta quedaría así:

- La bajada de bandera pasaría de 2,71 euros a 2,85.
- El importe mínimo, de 4,75 euros a 5,94 euros.
- El kilómetro recorrido, de 1,08 euros a 1,13 euros.
- La hora de espera, de 16,30 euros a 17,05.
- La llamada o salida de estación pasaría de 0,97 euros a 1,02.
- El servicio de origen o destino de la zona B queda como estaba, 2,43 euros.
- El maletero, de 0,47 euros a 0,50. Y el maletero lleno se queda en 2,43.

También nos piden que en los días 24, 25 y 31 de diciembre, así como 1 y 6 de enero, pase de 6 euros a un servicio mínimo de 7,13. Nada más."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Barba. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Buenos días. Si bien desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida estamos de acuerdo en que se hagan una actualización de las tarifas de los taxis en la ciudad de Puertollano, con lo que no



estamos de acuerdo es con el último punto que ha dicho el señor Barba, que es el incremento de la tarifa los días 24, 25, 31 de diciembre y los días 1 y 6 de enero.

Porque, como digo, si es correcta la actualización que piden desde la asociación del taxi, también tenemos que velar nosotros por la ciudadanía; y si precisamente en esas fechas en las que, bueno, pues sabemos que hay un exceso de celebraciones y un exceso de alcohol en las mismas, pedimos responsabilidad para que las personas que hayan consumido alcohol no cojan el coche, pues incrementar ese importe no es algo que nos pueda ayudar ni es algo que vaya a beneficiar.

Por lo tanto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, proponemos la aprobación del documento que han presentado, eliminando esa tarifa que creo que ha dicho señor Barba que pasaba a ser de 7 euros, no sé exactamente, tendría que buscarlo, pero bueno... De 6 euros a 7. Por lo tanto, pues pedir que se elimine o, de otra manera, pues nos tendremos que abstener porque no estamos de acuerdo con el conjunto de... Sí, me pasa el documento. Está aquí. Sí. No, este es el antiguo. El importe son 6 euros actualmente y pasaría a 7,13 euros.

Por lo tanto, solicitamos que se retire para poder votar a favor del mismo. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “En principio, vamos, nuestro voto pretende ser favorable. Vamos a justificar, lógicamente: es una medida que a ninguno nos gusta que nos rasquen el bolsillo, pero hay que pensar también en las personas que viven de este sector. Creo que está sobradamente justificado en la documentación que obra en la propuesta de resolución; unas tarifas que estaban congeladas desde el año 2012, que son prácticamente 16 años sin subida.

En otra parte del documento, pues se especifica cómo el IPC prácticamente ha ido subiendo más de un 2% anual desde esa fecha, con lo cual, pues en estos 13 años estaríamos hablando de un 26% que el sector ha dejado de ingresar. Si nos vamos a las tablas que nos hacen la comparativa, tanto la tarifa 1 como la tarifa 2 que mueven actualmente los taxistas, con la pretensión que solicitan, pues observamos que la subida es del 18% que efectivamente se rescatan un 8% en efectuar esa subida. Subida que vienen sobradamente justificada, desglosada, amparada por el informe de la Consejería de Fomento y que, bueno, pues por citar sólo un ejemplo, bastaría pensar con la tendencia alcista del precio de los combustibles que venimos viendo desde los conflictos bélicos pasados o el actual que hay en Oriente Medio.

Se me va a acabar la batería, esto creo que es sabotaje ya. Está pitando de ‘low bat’.

Respecto a lo que comentaba el señor Manchón, en ningún momento se nos ha pasado por la cabeza pedir que se retire ese punto. Primero porque creo que todos nos movemos en algún sitio; cuando vamos a Madrid tenemos todos la pegatina de los taxis y, efectivamente, lógicamente, esos días pues tiene que ser más caro. Pues porque como cuando... igual que estás haciendo una guardia, cobras más esos días, está suplementado, pues lógicamente a nadie le apetece estar esos días prestando un servicio público. La diferencia está pues en que lógicamente existe la responsabilidad y se tiene que prestar.



Yo más que rebajar el precio, señor Manchón, en todo caso, si la preocupación fuera la demanda de la población o que se viera que existe un excesivo servicio, pues lo que creo que habría que negociar es que hubiera más taxis disponibles esos días, pero no que haya que rebajar el precio. Con lo cual, en principio, vemos lógica la propuesta. Creemos que es justo después de haber retocado la ordenanza del taxi y nuestro voto será favorable. Muchas gracias”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “muchas gracias, señor Canal. Señora Mazarro, tiene la palabra.”

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Buenos días a todos y a todas. Gracias, señor Presidente. Creo que ha quedado suficientemente clara cuál es la intención de esta modificación y qué es lo que persigue, no voy a redundar más, por lo que el Grupo Municipal Socialista votará a favor de la aprobación inicial de la modificación de tarifas del taxi de nuestra ciudad para adaptarlas al incremento de la evolución de los costes actuales, a los que tienen que hacer frente las personas trabajadoras de este sector.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mazarro. ¿Señor Barba?”

D. JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN (PP): “Solo recordarles una cosa antes de aludir a lo que ha dicho el señor Manchón. Solo recordar que desde que asumimos el gobierno, nuestro objetivo ha sido claro: transformar el servicio del taxi en un servicio ágil y digno, tanto por el que conduce como quien lo utiliza. Se trata de garantizar la movilidad de nuestra ciudad. Hemos desbloqueado los exámenes para el carnet de taxista, permitiendo que nuevos profesionales cualificados entren en el sector. Estamos mediando activamente en la venta de licencias de jubilados para que el servicio no se detenga y esa familia encuentre una salida justa. Y estamos gestionando con la Junta que nos permita la llegada de más licencias para cubrir una demanda real en nuestros vecinos.

Por eso, la realidad económica debe ser coherente. Mantener tarifas del 2012 en pleno 2026 es insostenible. Actualizar los precios no es un capricho, es la herramienta necesaria para que el taxista pueda mantener un servicio en óptimas condiciones y el ciudadano reciba el servicio y la calidad que merece.

Por eso, a colación de esto, para terminar: el euro que representa lo que el señor Manchón pide, yo entiendo que no es lógico. Un euro por que esos días tan señalados de Navidad trabaje un taxista, no creo que a nadie se le vayan a rasgar las vestiduras. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Barba. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Sí, realmente yo lo que no pido es que se rebaje, sino que se mantenga como está: los seis euros.

Porque también pues entiendo que Puertollano no es Madrid. Y sí, es verdad, cuando yo voy a Madrid pues entiendo que la carrera va a ser bastante más elevada de lo que pueda ser en la ciudad de Puertollano; que en pocos minutos pues nos podemos plantar de una esquina... de una punta a otra.



Por lo tanto, pues bueno, pues reiterar que estoy de acuerdo con la actualización pero no con ese punto. Por lo tanto, pues el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida será la abstención. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal? ¿Señora Mazarro?”

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Simplemente una cosa: que rogamos que nos mantengan informados a los grupos municipales de la evolución de este procedimiento que hoy iniciamos en el Pleno. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mazarro.”

3. PROPUESTA DICTAMINADA PARA DECLARAR LA NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 21.006,99 EUROS, DE DIVERSAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Mediante providencia de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2026 se solicita inicio de Expediente de Declaración de no Disponibilidad de créditos a fin de adecuar la ejecución del Programa Taller + Albañilería 2026 ante la necesidad de contratar como personal interino al monitor y el auxiliar administrativo.

Con fecha 9 de marzo de 2026 se emitió Informe por la Intervención Municipal de Fondos sobre la viabilidad de realizar la declaración de créditos no disponibles por importe de 21.006,99 euros del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2026 con fecha 27 de noviembre de 2025.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo y Economía y Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1783, de 9 de marzo de 2026, así como el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 23 de marzo de 2026.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la no disponibilidad del crédito presupuestario por un importe total de 21.006,99 euros, de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

DECLARACIÓN NO DISPONIBILIDAD CRÉDITOS



BAJAS PARTIDAS GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
0215.24102.13100	SALARIOS TALLERES FORMACION Y EMPLEO Salarios Alumnos I ALBAÑILERIA (A.45050)	21.006,99
TOTAL		21.006,99

BAJAS PARTIDA INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
0000.45050	JUNTA, SUBV. TRANSF. CORR. EMPLEO Y DESARR. LOCAL (DESG.)	21.006,99
TOTAL		21.006,99

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención municipal de fondos para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo Concejalía de Promoción Empresarial, Gestión de Fondos, Política de Empleo y Formación.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez.

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Buenos días, señores y señores Concejales. Pues como bien ha hecho la introducción al señor Alcalde, se trata de adecuar el presupuesto de este Ayuntamiento a una nueva necesidad que se ha creado porque ha habido una resolución del Servicio Público Estatal de Castilla-La Mancha de que la parte correspondiente al programa de empleo de albañilería pues había que cambiar la situación de dos trabajadores de ese programa, que son el auxiliar y el tutor, para que, en vez de ser personal laboral, pasara a personal interino, funcionario interino. Con lo cual, aun cuando estaban contemplada esta partida de 21.000... exactamente 21.006,99 euros dentro del total de la partida de este programa, que son 94.194,92 euros, pues lo que hay que hacer es bloquear la parte que corresponde al salario y se quedaría esta partida con 73.187,93 euros. Y a la vez, pues hay que habilitar dentro del presupuesto corriente la partida de 21.006,99 euros.

Entonces, bueno, pues lo que hay que hacer primero, que es lo que se trae aquí, es declarar la no disponibilidad de crédito, porque no existe crédito en el presupuesto inicial, por un importe de 21.006 euros. Y por lo tanto, dar cuenta del presente acuerdo... Hay que dar la baja de la partida de ingresos y la baja de la partida de gasto para hacer el equilibrio de la partida de ese taller que acabo de decir.

Y en segundo lugar, dar cuenta del presente acuerdo a Intervención Municipal de Fondos para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes, es decir, habilitar en el presupuesto corriente esa partida de 21.000 euros correspondiente a los salarios ya como personal interino funcionario. Dar cuenta o dar



traslado también de este acuerdo a la Concejalía de Promoción Empresarial, Gestión de Fondos, Política y Empleo de Formación.

En definitiva, es un cambio de... bueno, hay que habilitar la partida de 21.000 euros, bloqueando la existente de 21.000 euros en la original como personal laboral. ¿De acuerdo?”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Un trámite que nos explicó la señora interventora en comisión informativa, que además viene por una modificación de la Junta. Donde antes eran personal laboral, ahora pasan a ser funcionarios interinos. Y, bueno, pues para hacerlo más ágil y que se puedan desarrollar las bases de este taller de empleo de albañilería lo antes posible, el voto del grupo municipal será afirmativo. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra.

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Tampoco vamos a reiterar más. Suficientemente explicado en comisión por la señora Interventora y por el Concejal delegado. Nuestro voto también será favorable.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señora Mora, tiene la palabra.

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Como soy la última en intervenir, pues no vamos a repetiros. El voto es favorable del Grupo Municipal Socialista.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias”.

4. PROPUESTA DICTAMINADA PARA APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 16/2026, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente, y dado que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, como son es el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio; se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2026 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía así como del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y siempre teniendo en cuenta las reglas fiscales para el ejercicio



2026.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo y Economía y Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2064, de 19 de marzo de 2026, así como el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 23 de marzo de 2026.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 16/2026, en la modalidad de Suplementos de Crédito con el siguiente resumen:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAP. 2

ORG. PRO. ECO.	Denominación	Importe
0418 93300 22604	SENTENCIA P.O. 321/2018 CONCESIÓN ATENCIÓN INFANCIA	405.807,33
	TOTAL CAP. II	405.807,33
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	405.807,33

SUPLEMENTOS CRÉDITO

CAP. 4

ORG. PRO. ECO.	Denominación	Importe
0215 24100 48001	CONVENIO EMPLEALIA	25.000,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	25.000,00

CAP. 9

ORG. PRO. ECO.	Denominación	Importe
0410 01101 91300	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO MEDIO Y LARGO PLAZO	2.180.000,00
	TOTAL CAPÍTULO IX	2.180.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.205.000,00
	TOTAL C. EXTRARDINARIOS + SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.610.807,33

SEGUNDO.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o no sea suficiente en el Presupuesto de la Corporación crédito, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de suplementos de crédito y/o créditos extraordinarios.



Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna o suplementa un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

El expediente de modificación de crédito se financia con los siguientes recursos:

FINANCIACIÓN

REMANENTE LIQUIDO TESORERÍA

PRO. ECO.	Descripción	Importe
0000 87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	2.610.807,33

TOTAL REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA G.GENERALES 2.610.807,33

TERCERO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Esta modificación de créditos es la primera de este año y, desde luego, posiblemente no, casi seguro, no va a ser la última. Ya saben ustedes nuestro concepto de la modificación de crédito: es adecuar el presupuesto, las necesidades que vayan surgiendo, imprevistas, que no estaban contempladas en el presupuesto inicial, pero que el presupuesto, ya saben, es un documento vivo y al que hay que ir adaptándose. Esta modificación presupuestaria tiene un importe total de 2.610.807,33 euros y que, bueno, da respuesta a las necesidades surgidas en este trimestre. Una de ellas, que es la más importante, es la sentencia recibida del Tribunal Superior de Justicia en



este ayuntamiento, la sentencia 321/2018, de concesión de atención a la infancia. Es decir, es la famosa... famosa digo porque todo el mundo la conoce como los servicios infantiles de Dulcinea, la guardería Dulcinea.

Como saben ustedes, bueno, pues esto tiene un trámite ya, tiene un recorrido legal suficientemente amplio. En el 2007, exactamente, se hizo la concesión y, en el 2018, la empresa abandonó la concesión, porque, según aducían, no podían continuar, porque económicamente no era sostenible. En definitiva, el resumen es así. La concesión era por cincuenta años, como sabemos, y solicitaban una suma de 671.755,93 euros, en concepto de reintegro del importe de la inversión que aún no habían recuperado y que ellos habían desembolsado inicialmente, como toda inversión, como todo contrato de obra pública.

En el año 2018, el ayuntamiento renunció, como he dicho, y en 2022, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha declara conforme a derecho la renuncia por los servicios infantiles y condena al ayuntamiento a pagar dicha cantidad, a pasar la declaración abonada al actor a la cantidad de 405.000 euros. El ayuntamiento, en 2024, el 20 de marzo, recurrió al Tribunal Supremo y ahora tenemos la resolución del mismo. Es decir, le dan la razón a la empresa y el ayuntamiento, por aquella concesión, de abandono de la concesión, tiene que abonar, además, 405.807,33 euros. Esta sentencia es firme y no tenemos más remedio que reconocerla.

Bueno, pues decir que aquí estamos superados por los hechos y por la historia de la misma y esta es otra cuestión más que tenemos pendiente en este ayuntamiento y que nos van cayendo con un goteo continuo e inexorable. Podríamos hacer muchas apreciaciones personales, pero, bueno, en definitiva, todos sabemos que ese centro, en 2018 se dejó abandonado, no se tomó ninguna medida, estuvo ocupado de forma... bueno, lleno de ocupas, un deterioro tremendo y, al final, el edificio tiene un abandono secular, con todo tipo de deterioro, y que se podría haber protegido, se podría haber, por lo menos, si no explotado, porque era una sentencia firme, pero sí que no hubiera habido mayor deterioro del que ha habido hasta ahora.

En definitiva, esa es la primera parte de la modificación presupuestaria. Por otro lado, tenemos otra partida de 25.000 euros que va a aumentar el convenio que actualmente tenemos con Emplealia. ¿Por qué? La cuestión es que vamos a incrementar, con el personal que ahora mismo hay contratado o en el convenio que tenemos con Emplealia, vamos a incrementar el mismo en un acomodador y en un taquillero para el centro de..., perdón, el auditorio. Estaba pensando en Almodóvar. ¿De acuerdo?

Con lo cual, con esto, nosotros lo que queremos, apostamos y somos coherentes con lo que vamos a votar, que es por el empleo integrado, inclusivo y, sobre todo, el empleo que realmente incluya a todas las personas con cierta discapacidad.

Por otro lado, la última parte de la modificación presupuestaria es la amortización de préstamos de medio y largo plazo. Son préstamos que estaban en su máximo nivel de interés de los que tenemos actualmente, con lo cual, esta modificación va a incluir 2.180.000 euros de reducción de préstamos a bancos que tenían un vencimiento alrededor de 2030-2028 y que con esto liberamos a los ciudadanos de Puertollano de otra carga de deuda, de tal manera que, bueno, aproximadamente en los tres años que llevamos, como saben ustedes, no es ninguna... son datos, vamos a reducir la deuda prácticamente en un 94 % en los tres años, es decir, una media de diez millones por año de reducción de deuda. Con lo



cual, la deuda, aproximadamente ahora mismo, después de esta modificación presupuestaria, se queda en dos millones de euros y, a final de año, simplemente con la programación de pagos que hay aquí a final de año, se va a quedar en 1.600.000 euros. Con lo cual, yo creo que la ciudad de Puertollano, los ciudadanos creo que ya empiezan a ver el fondo del agujero y empiezan a ver que Puertollano ya empieza a levantar cabeza desde el punto de vista financiero.

¿De dónde sale esto? Pues, esto sale, efectivamente, como prácticamente todas las modificaciones presupuestarias, del remanente de tesorería. Tenemos un remanente de tesorería más que suficiente y, en total, salen los 2.610.807 euros.

Nada más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Señor Gómez, cómo le gusta... Llevamos tres años y lo que nos queda. Cómo le gusta a usted lucir las cifras. Cómo le gusta. Pues, mire, no es... Puertollano no empieza. Puertollano termina ya de sacar la cabeza con el tema de la deuda. No ha sido gracias al Partido Popular que empiece a levantar cabeza. Ha sido gracias al trabajo de todas las legislaturas anteriores a la suya que se ha ido eliminando la deuda, que la generaron unos. Es verdad que la acaban ustedes, que no la provocaron, pero, como siempre, tengo que decir lo que llevamos ya tres años diciéndonos uno al otro.

Usted dice que se va a acabar con el 94 % de la deuda. Y es cierto, pues yo le vuelvo a decir que ustedes van a eliminar exactamente la misma cantidad económica que la pasada legislatura eliminó el Partido Socialista con Izquierda Unida en el Gobierno y que la anterior legislatura eliminó el Partido Socialista gobernando en solitario. Por lo tanto, es verdad que ustedes van a acabar con el 94 % de la deuda, que tendrán que hacer una rueda de prensa con sus grandes titulares para que la ciudadanía se rompa las palmas a aplaudirles, pero que realmente no han hecho nada extraordinario.

Han hecho lo que hay que hacer, que es gestionar. En caso de que haya una deuda, pues eliminarla. Y no han tenido que eliminar... Además, ustedes vienen con viento de cola. No han tenido que eliminar ningún plan de ajuste. El plan de ajuste ya se lo han quitado antes a ustedes. Por lo tanto, la ciudad de Puertollano ya empezaba a sacar un poquito la cabeza.

Pero, bueno, aún así, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida nos alegramos de que vayan a dejar la deuda prácticamente ya a cero. Yo sé que van a eliminarla, porque el titular de “en Puertollano no se debe ni un solo céntimo” la verdad es que, pues igual, si yo fuese equipo de Gobierno, pues me gustaría poder apuntarme ese titular.

Pero, en este caso, pues ya les digo, ustedes van a eliminar exactamente lo mismo que nosotros. Que es muy sencillo. Tema de matemáticas y tema de jugar con los tantos por cientos para que la ciudadanía lo entienda, porque yo sé que usted lo conoce perfectamente. Si tenemos 60 millones de deuda y eliminamos 30, hemos reducido el 50% de la deuda. Pero, si subimos a 60 millones otra vez, lo que le hemos aumentado es el



100%. Entonces, bueno, pues esos son los números con los que usted está jugando. Va a eliminar 30 millones, que es el 100% de lo que queda de deuda.

Sobre el otro punto, que ese me molesta más, porque es consecuencia de precisamente las malas políticas que se hicieron durante años en este ayuntamiento, consecuencia de estas malas políticas, que nos viene una sentencia en la que tenemos que pagar 400.000 euros. Pues también tuvimos una deuda, una deuda desorbitada para la ciudad de Puertollano, pues que nos dejó en una situación muy complicada. Y eso sí que hay que criticarlo.

Es verdad que en el año 2018 ya era concejal aquí. Recuerdo cuando esta empresa, claro ejemplo de si un negocio va bien el beneficio es para mí, pero si el negocio va mal vamos a socializar las pérdidas, que las pague toda la ciudadanía. Y nos negamos rotundamente los grupos a aceptar esa mala praxis. Pues bueno, una sentencia que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida queremos declararla como injusta. Otra más del TSJ contra el Ayuntamiento de Puertollano, que al final perjudica a toda la ciudadanía y que al final nos obliga a pagarle algo más de 400.000 euros. Eran 700.000 euros los que pedían, 600 muchos, 700.000 euros los que pedían en su momento. Y ya denunciemos que, bueno, pues que esto era consecuencia de esa política de colegueo, de a quien yo quiero le cedo espacio, suelo municipal, suelo público de todas y de todos para que tú hagas un negocio privado, que al final no funciona y que al final supone pues un perjuicio para las arcas municipales y un servicio que además no se termina de prestar en la ciudad de Puertollano.

Se puede discutir más o menos, señor Gómez, el tema del vandalismo, que no ocupación. Allí lo que hubo fue vandalismo. Se entró varias veces, en varias ocasiones en las instalaciones y se provocaron dos incendios. Pero bueno, también es verdad que hasta creo que el año 2020, 2022, eso no pasa a ser de propiedad municipal. Se podía haber velado más para que no... Pero bueno, cuando alguien quiere saltar a algún sitio o entrar, al final consigue la fórmula o el método. Se puede poner de manifiesto eso, que se esté abandonando un espacio, pero bueno, eso también les puede pasar a ustedes y no por ello pues estamos libres de que alguien que vaya con malas intenciones pueda entrar en algún espacio municipal y hacer un acto de vandalismo.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta modificación de crédito porque, bueno, pues se va a terminar de eliminar la deuda. Se le va a acabar a usted en estos meses que quedan de legislatura, salvo el día que... a no ser que quiera ir reduciéndola de 100.000 en 100.000 euros, señor Alcalde, todos los Plenos, pues podrían traer una modificación y van diciendo 'estamos eliminando el 94%, el 95%, el 96%', hasta que lleguemos al 100% el último pleno antes de las elecciones. Y eso, vamos, señor Alcalde, si yo fuese usted, yo haría eso, no le quepa la menor duda. Y, bueno, pues que el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar a favor porque creemos que la modificación es buena para la ciudad de Puertollano, no con el tema de la guardería Dulcinea.

Y lo que sí le quisiera preguntar yo, señor Alcalde, es qué planes, porque eso ya es nuestro, qué planes tenemos con las instalaciones, no ya con la parte del parque que se habilitó hace ya unos meses. Y sí, qué se va a hacer con ese espacio, porque lo que no queremos es que siga sufriendo deterioro y que se pueda disfrutar, bueno, pues de alguna manera por la ciudad de Puertollano, porque ese espacio es de la ciudad de Puertollano. Muchas gracias."



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Me estaba recordando a los tribunales americanos, donde habla bastante gente y te toca salir después del señor Manchón y dices: ‘a ver qué digo ahora’. Porque ha estado usted sembrado, así que voy a abreviar, porque si no le vamos a dar...”

Lógicamente, vamos a votar a favor. Vamos a hacer lo que venimos haciendo desde el inicio de la legislatura: apoyar las iniciativas que vayan lógicamente enfocadas a reducir la deuda del municipio, acatar, lógicamente, el coste que hay que afrontar, de una sentencia firme que dicta el Tribunal Superior de Justicia, y ya está. Y, en lo que decía el señor Manchón, bueno, pues esperar que no sea tan progresiva la reducción de la deuda. Lo que se pueda reducir, que se reduzca de una sola vez o de un solo plumazo.

Lo que sí agradecería yo, como luego le ha pasado a usted en el tema de la moción sobre las tarifas del taxi, es que todo lo que venga con vista a reducir deuda, que es algo que creo que estamos todos dispuestos a hacer, pues venga así, venga en una modificación de crédito, sin mezclar con otras cosas, y que no nos hagamos luego trampas al solitario en querer luego modificar un presupuesto que ha salido este año como ha salido, amparándonos en que lo vamos a traer con la reducción de deuda. Así que, fíjese usted, yo aunque tengamos que estar todos los meses votando un poquito, pero vamos, prefiero ir reduciendo deuda poco a poco y que no me la mezclen luego con otras cosas.

En cualquier caso, pues nuestro voto será favorable. Y, ciertamente, señor Gómez, está usted que se sale y no tiene abuela últimamente al cerrar sus intervenciones. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señora Mora?”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Pues, efectivamente, han estado los dos muy bien, señor Canal y señor Manchón.

No voy a repetir, pero sí quiero añadir algo que creo que es importante, y más en los políticos, que es el lenguaje. Y hay que tener cuidado con las palabras. Y decir ocupación no es lo correcto, porque da la sensación de que allí había una comuna jipi y no era así.

Se cometió vandalismo y nadie está libre de que ocurra eso en su legislatura, como ha ocurrido ahora en la legislatura del Partido Popular en el espacio de la Mina, pues que sí que hubo una persona que estaba ocupando, en este caso, el espacio por las noches. Entonces, creo que eso sí que hay que cuidarlo. El voto del Grupo Municipal Socialista va a ser a favor.

Y respecto a la deuda, pues a mí me hace también especialmente... Es curioso cómo el Partido Popular, a lo largo de la legislatura, además en sus declaraciones desde junio o julio del 2023, los números le bailan. Porque al principio de la legislatura es una cantidad, luego les va creciendo, luego... Ya no sabemos por dónde va la deuda, pero nada extraordinario. Como ha dicho el señor Canal, es algo que se ha hecho siempre y que se tiene que seguir haciendo, por supuesto.



Nuestro voto, como digo y repito, será favorable.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Sí, nada, dos apreciaciones. En primer lugar, darle las gracias, señor Manchón, por sus consejos, de verdad, y además no puedo estar más de acuerdo con usted en la apreciación que ha hecho de que no estaba de acuerdo con las prácticas anteriores de los anteriores gobiernos, de cómo daban algunas cosas. Lo acaba de decir usted y, además, me ha dejado perplejo. Pero la verdad es que en eso estamos de acuerdo. Había ciertas decisiones que, bueno, no voy a juzgarlas, ya las juzga la justicia y ahí están.

¿Que dice usted que la sentencia es injusta? Hombre, ¿se la ha leído? Léasela. Pues yo creo que... no sé, yo no soy jurista, pero la verdad es que es de las pocas sentencias que he visto que no dejan lugar a dudas. Porque usted sabe lo que es una concesión de obra pública. Hay un riesgo y ventura, de acuerdo, hay un reequilibrio, de acuerdo, pero eso tiene unos escenarios. Esos escenarios no se dieron, que es cuando hay un incremento del IPC enorme, cuando hay una guerra, cuando hay una pandemia, entonces hay que reequilibrar con el IPC y todo eso. Pero es que entonces salía viciado de origen ese contrato, salía viciado de origen. Y, al final, de esas cosas pues salen estas consecuencias, normal, porque las cosas se hicieron mal. Y eso hay que reconocerlo. Y no lo han reconocido los anteriores gestores. Bueno, pues al final es como todo: sale a la luz y, al final, el Ayuntamiento a pagar 400.000 euros.

Y luego, pues sí, es verdad, erre que erre con la deuda. Pero es que, vuelvo a repetir, ustedes quitaron deuda porque no tenían otra. Pero tuvieron un periodo de tiempo durante la pandemia en que la ley les permitía coger el sobrante de remanente de caja e invertirlo en la ciudad, hacer inversiones, y no lo hicieron. ¿Por qué? Todavía no lo han explicado aquí y yo se le he preguntado ya en alguna ocasión. No lo hicieron. Sin embargo, nosotros, actualmente, el remanente de tesorería solamente se puede dedicar fundamentalmente a quitar deuda. Y, sin embargo, nosotros sí que estamos haciendo inversiones y estamos haciendo cosas. Es decir, no solo nos dedicamos a quitar deuda, es que, aparte de quitar deuda, estamos aumentando el remanente de caja, estamos aumentando la tesorería y estamos haciendo inversiones en la ciudad. Eso es gestión, señor Manchón.

Por lo demás, yo en temas semánticos no voy a entrar. O sea, ocupación, vandalismo, no sé qué, me da igual. Allí quemaron aquello dos veces y lo que usted quiera llamarle, señora Mora.

La deuda, eso de que no sabemos qué deuda hay, hombre, más claro que aquí... El señor Manchón se lo acaba de decir, está clarísima la deuda. Claro, si continúan viniendo sentencias de todos los pufos que dejaron ustedes, pues claro que sí, no vamos a acabar nunca, claro que sí. Si es que ese es el problema, es que estos 400.000 euros, pues se podrían haber ido a quitar deuda, pero no la podemos quitar porque tenemos que pagar una sentencia, sin entrar en lo de siempre, ¿no?, los terrenos que se han pagado veinte veces su valor, por ejemplo, etcétera, etcétera, etcétera. Entonces, bueno, si es que la verdad, bueno, las cifras son las cifras y ustedes van a decir que mañana vamos a quitar el 95%, el 96%, el 97%. Bueno, pues no lo sé, a lo mejor. Me han dado una idea. Muchas gracias.”



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues, señor Gómez, yo se lo explico.

¿Por qué la pasada legislatura se elimina deuda en lugar de invertir en la ciudad? Pues, se lo comento: el plan de ajuste, se llamaba plan de ajuste, hasta el año 2023. ¿Cuándo se elimina el plan de ajuste? En el año 2022. Y a partir de ahí se empieza a hacer inversión en la ciudad, mantenimiento en la ciudad. El plan de empleo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida, el plan profesional que el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó para, al menos, abstenerse en el último presupuesto municipal fue consecuencia de haber eliminado el plan de ajuste y poder invertir dos millones de euros en la ciudad de Puertollano.

¿Que nos hubiese gustado hacerlo desde el año 2019? Pero es que las arcas municipales no daban pie a ello. Que, si usted quiere, yo se lo explico, que es muy sencillo. Aunque, bueno, yo no voy a asumir la responsabilidad de los que gobernaron, con mayoría absoluta, en el año 2007. De los que estamos aquí sentados, absolutamente nadie estaba en esa legislatura.

Y, no se sorprenda, yo lo he denunciado siempre. Lo denuncié en el año 2018. Si usted busca las intervenciones, creo que fue mi compañero Alejandro Becerra quien defendió ese punto y dijo exactamente lo que he dicho yo hoy. Y, es más, este concejal y aquellos concejales que estaban en aquella legislatura se personaron, no por este caso, sino por el de la plaza de toros, contra la persona que era la responsable directa de esa mala praxis en el ayuntamiento de Puertollano. Por lo tanto, Izquierda Unida tiene la espalda bastante despejada de carga y de peso sobre el tema de la deuda o de la mala gestión. Incluso creo que los concejales y concejalas de la actual Corporación del Partido Socialista tampoco tienen ninguna responsabilidad, aunque eso sí es verdad que tienen una losa que les pesa seguramente demasiado.

No son ustedes tampoco libres de hacer una mala gestión y que las próximas legislaturas nos vayan llegando pufos por su gestión actual. Entonces, claro, no esperen ustedes que en tres años hayan metido ya tanto la pata que nos estén llegando sentencias ya por su gestión. Espero que no llegue nunca, pero tampoco pongan la mano en el fuego porque a lo mejor se quema.

Así que, bueno, reiterar que el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida va a ser a favor y que traiga las modificaciones que quiera. Si lo hace, como ha dicho el señor Canal, pues también es verdad... En este caso hubiésemos votado desde este grupo a favor del mismo por todos los puntos, porque uno es una sentencia, que sigo reiterando, es injusta. Igual que, como ha dicho usted, los terrenos que valen veinte veces más de lo que realmente valen, pues si usted cree que esa sentencia, a pesar de que lleven razón o no, no le parece injusta contra la ciudad de Puertollano, pues yo creo que sí, que es muy injusta. Y también es una sentencia más del TSJ que hace mucho daño a la ciudad de Puertollano y a sus ciudadanos.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar a favor y, bueno, no tengo más que añadir. Muchas gracias.



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal? Señora Mora, ¿alguna...?”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Simplemente ojalá, porque para nosotros lo más importante es Puertollano y sus ciudadanos, ojalá y se reduzca la deuda al cien por cien el año que viene y ojalá no tenga que llegar ninguna sentencia más.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Pues nada, darles las gracias por sus buenas intenciones y, bueno, pues a todos nos gustaría que efectivamente Puertollano no sufra más. Pero, desgraciadamente, yo creo que sí que va a haber todavía más cosas. Porque, no lo digo yo, están ahí las causas pendientes. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Por puntualizar al señor Manchón, que siempre habla del plan de ajuste y de la deuda que ustedes pagaron. Pues sí, señor Manchón, ustedes pagaron mucha deuda, pero es que nosotros, aparte de pagar deuda, seguimos invirtiendo en la ciudad, mejoramos el sueldo de los funcionarios, mejoramos las ayudas a servicios sociales en esta ciudad, limpiamos la ciudad, hacemos cosas en la ciudad. Ustedes recuerden que aquí los funcionarios hubo una época en que tenían que traerse hasta prácticamente casi los folios y hasta el papel higiénico, señor Manchón.

Y nosotros quitamos deuda y seguimos invirtiendo en esta ciudad y volviendo a recuperar la ciudad, de cómo nos dejaron la ciudad gris, ha pasado a una ciudad limpia, una ciudad que brilla. Y seguimos trabajando en eso, y eso es la gestión. A pesar de que a todo el mundo no le guste que se oiga en este Pleno que este equipo de Gobierno ha reducido la deuda en casi un 94 % a día de hoy.

Y enlazando con la señora Mora, pues decirle que los números no varían, señora Mora. Los números, si ustedes todavía no lo tienen claro, ya saben que Intervención y Tesorería de este ayuntamiento se lo va a explicar. Junio de 2023, la deuda reconocida de bancos y de sentencias era 31,2 millones de euros, el pico. A lo mejor me falla la memoria. A lo largo de estos tres años se incrementó en un millón de euros que vino de una sentencia de intereses y que hoy la incrementamos en otros 400.000 euros que vamos a liquidar, que lo vamos a liquidar. Por lo cual estamos hablando de 32,6 aproximadamente. Para que usted sepa los números, si se los apunta...

(Interviene la señora Mora Meneses con el micrófono apagado)

No, es que esto no son alusiones, señora Mora. No, señora Mora, le estoy diciendo que, si usted quiere saber los números, que lo pregunte en intervención. No, no, señora Mora, es que la deuda, como le ha dicho el señor Gómez, y por puntualizar, y yo creo que esto es un tema... En ruegos usted luego puede hablar. Y cuando estemos hablando, yo creo que respetamos el turno de palabra, señora Caballero, pues dejamos los cuchicheos y escuchamos, en este caso, al interlocutor que está hablando.

Pero voy a recordar que esta deuda va variando, porque nos van llegando sentencias y, evidentemente, hay que pagarlas. Empezamos en 31,2, subamos a otro millón por interés y ahora estamos en otros 400.000, 405.000, que tenemos que pagar, que no sabemos si de



esta misma sentencia luego vendrán también los intereses correspondientes, que no lo sabemos y habrá que sumar y contárselo otra vez la deuda.

Pues la realidad es la que es, llegaremos a final de este año en torno a 1,6 millones de euros de deuda a bancos, más un millón, aproximadamente, que queda de sentencias judiciales de los famosos terrenos del cementerio, que corresponden también a intereses, que intentaremos ir eliminándolos para que esos intereses nos sigan sumando.

Y, por mi parte, poco más para las aclaraciones al señor Manchón y a la señora Mora.”

5. PROPUESTA DICTAMINADA DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y CARGAS RESULTANTES DE LA EXTINCIÓN TOTAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE PUERTOLLANO (FUNDESCOP).

Visto que con fecha 21 de octubre de 2025, se recibe requerimiento firmado por el Jefe de Servicio de Registro, Fundaciones y Asociaciones del Protectorado de Fundaciones, perteneciente a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, en el que se condiciona la eficacia de la extinción y del destino del patrimonio fundacional a la aceptación expresa por el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano de los bienes y cargas resultantes y en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en particular la regulación relativa a la extinción de las fundaciones y al destino de su patrimonio, que exige la aceptación expresa por parte del beneficiario.

Segundo. El artículo 34 de los Estatutos de la Fundación FUNDESCOP, que determina el destino del patrimonio fundacional una vez acordada su extinción.

Tercero. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la normativa de patrimonio de las entidades locales, que atribuyen al Pleno la competencia para la aceptación de bienes, derechos y cargas cuando lleven aparejadas obligaciones económicas.

ANTECEDENTES

Primero. La Fundación para el Desarrollo de la Comarca de Puertollano (FUNDESCOP), constituida mediante escritura pública con fecha 14 de abril de 1998 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha, núm. 030, acordó mediante acuerdo de su Patronato, en 20 de diciembre de 2020, su extinción total, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos y en la normativa estatal vigente en materia de fundaciones.

Segundo. En virtud de lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos de FUNDESCOP, una vez acordada su extinción por el Patronato, el destino del patrimonio fundacional debe realizarse a favor del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, previa



aceptación expresa por el órgano competente de la entidad beneficiaria.

Tercero. Con fecha 21 de octubre de 2025, se recibe requerimiento firmado por el Jefe de Servicio de Registro, Fundaciones y Asociaciones del Protectorado de Fundaciones, perteneciente a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, en el que se condiciona la eficacia de la extinción y del destino del patrimonio fundacional a la aceptación expresa por el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano de los bienes y cargas resultantes.

Cuarto. El patrimonio neto resultante de la Fundación para el Desarrollo de la Comarca de Puertollano (FUNDESCOP) estaba constituido por los siguientes bienes y derechos:

Saldo de la cuenta bancaria que la Fundación para el Desarrollo de la Comarca de Puertollano (FUNDESCOP) mantenía en la entidad UNICAJA BANCO, transferido al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano con fecha 14 de noviembre de 2022, por un importe total de 77.875,87 euros, saldo que incluye la dotación fundacional inicial de FUNDESCOP, por importe de 3.005,06 euros, aportada en su momento por el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

Quinto. Asimismo, en el pasivo de FUNDESCOP figuran las siguientes cargas, deudas y obligaciones pendientes, que deben ser asumidas por la entidad beneficiaria del patrimonio en caso de ser reclamadas:

1. MOA Group, por importe de 3.636,36 euros, correspondiente a fianza depositada para la gestión de actividades de FUNDESCOP.
2. Ediciones Puertollano, por importe de 484,00 euros, correspondiente a importe retenido para pago a organismo acreedor.
3. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), por importe de 17,44 euros, en concepto de retenciones practicadas y no satisfechas.

Sexto. Consta en el expediente informe de la Secretaría General y, en su caso, de la Intervención Municipal, en los que se acredita la competencia del Pleno para la adopción del presente acuerdo y la adecuación del mismo a la normativa aplicable.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1954, de 16 de marzo de 2026, así como el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 23 de marzo de 2026.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar expresamente, como consecuencia de la extinción total de la Fundación para el Desarrollo de la Comarca de Puertollano (FUNDESCOP) aprobada por su Patronato en fecha de 20 de diciembre de 2020, los bienes y derechos resultantes de su patrimonio, consistentes en el saldo bancario transferido por importe de 77.875,87 euros,



procedente de la cuenta que la Fundación mantenía en UNICAJA BANCO, incluyendo la dotación fundacional inicial de 3.005,06 euros aportada en su día por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aceptar y asumir las cargas, deudas y obligaciones que figuran en el pasivo de la Fundación FUNDESCOP, y en concreto:

- MOA Group, por importe de 3.636,36 euros.
- Ediciones Puertollano, por importe de 484,00 euros.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), por importe de 17,44 euros.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena eficacia del presente acuerdo, así como para la realización de las actuaciones precisas ante el Protectorado de Fundaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y demás organismos competentes.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Protectorado de Fundaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a cuantos interesados resulten afectados, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo a los servicios municipales correspondientes para su ejecución, contabilización y, en su caso, regularización en el Inventario Municipal de Bienes.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez.

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Bien, pues, al final, bueno, al final, al fin pues todo el mundo habla de Fundescop en Puertollano como algo que era muy prometedor, una idea brillante y demás, pues al final se apagó por sí solo. El 20 de diciembre de 2020 se acordó que los bienes y derechos resultantes, bueno, pues, es decir, se acordó expresamente como consecuencia de la extinción total de la Fundación para el Desarrollo y Comarca de Puertollano, Fundescop, pues liquidarla.

Ya por fin hemos llegado a las cifras finales y al acuerdo final, en donde la Fundación Fundescop, bueno, pues, se acuerda, siguiendo la recomendación del protectorado, aceptar expresamente como consecuencia de la extinción total de la Fundación para el Desarrollo de la Comarca de Puertollano, aprobada por su patronato en fecha 20 de diciembre de 2020, los bienes y derechos resultantes de su patrimonio consistentes en el saldo bancario transferido por importe de 77.875,87 euros, procedente de la cuenta que la fundación mantenía en Unicaja banco, incluyendo la dotación fundacional inicial de 3.005,06 euros aportada en su día por este ayuntamiento.

Segundo, aceptar y asumir las cargas, deudas y obligaciones que figuran en el pasivo de la Fundación Fundescop y, en concreto, en Moa Group, por importe de 3.636 euros; Ediciones Puertollano, por importe de 484 euros; y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 17,44 euros.



Tercero, facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena eficacia del presente acuerdo, así como la realización de las actuaciones precisas ante el Protectorado de Fundaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y demás organismos competentes.

Cuarto, notificar el presente acuerdo al Protectorado de Fundaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a cuántos interesados resulten afectados a los efectos oportunos.

Y quinto, dar traslado del acuerdo a los servicios municipales correspondientes para su ejecución, contabilización y, en su caso, regulación del inventario municipal de bienes.

Nada más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Bueno, pues no explicó también la señora Interventora lo que quedaba pendiente para poder cerrar de una vez ya Fundescop. Estamos de acuerdo en que se abonen las partes, dejar la reserva para el Grupo Moa, porque la empresa como tal se liquidó y no sabemos donde hay que o cómo hacer ese pago. Pero bueno, Fundescop es verdad que prometía más de lo que al final fue. Ahora está creo que la Mesa por el Desarrollo, creo, que preside el Partido Popular. La Mesa para la Promoción Económica y Desarrollo Empresarial de Puertollano, que no se convoca desde julio del año 2025. Pues bueno, como soy oposición y tengo que fiscalizar el trabajo del equipo de gobierno, pues decirle que esta es también la gran preocupación del Partido Popular pues para que vengan empresas a Puertollano y para que los grupos municipales, los agente sociales, FEPU, etcétera, pues sean concedores de todos los proyectos, de esos cientos de trabajos que van a venir a Puertollano gracias a ustedes. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Pues sí, ya lo ha comentado el señor Manchón. Se explicó además por parte de la señora Interventora en la comisión. Vamos a votar a favor. Estamos de acuerdo en que el ayuntamiento recupere, acepte ese saldo bancario referido y que lógicamente se asegure que se pueda pagar a las personas, a las entidades, empresas con las que se mantienen esas tres deudas, lo que se les debe. Así que por nuestra parte no hay ninguna objeción. Voto favorable al punto.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor Canal. ¿Señora Mora?”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Anuncio también el voto favorable del Grupo Municipal Socialista porque vamos a cumplir las recomendaciones que nos dice el Protectorado y que nos requiere además de oficio. Entonces hay una finalidad en todo esto, que es liquidar por fin la fundación.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora.”



6. PROPUESTA DICTAMINADA DE CONTESTACIÓN A ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR KASBA INTERNACIONAL SL, AL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026, REFERENTE A PROPUESTA DICTAMINADA DE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y NUEVO INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN, POR INCUMPLIMIENTO CULPOSO DEL CONCESIONARIO, DEL CONTRATO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2002, DE CONCESIÓN DEL DERECHO DE UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO HOSTELERO BAR-RESTAURANTE EN EL PASEO SAN GREGORIO ZONA “EL BOSQUE” DE PUERTOLLANO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero del corriente por el que se acordó literalmente:

“PRIMERO.- *A la vista del acuerdo adoptado por el Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, DECLARAR LA CADUCIDAD del expediente iniciado mediante acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2025, de extinción y resolución del contrato de utilización y explotación de las instalaciones en el complejo hostelera existente en el Paseo de San Gregorio, en la zona denominada “El Bosque”, celebrado entre la mercantil “Kasba Internacional, S.L.” y el Ayuntamiento de Puertollano.*

Indicar que contra dicha caducidad, tal y como recoge el art. 95 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procederán los recursos pertinentes.

Concretamente, contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

SEGUNDO.- *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incorporar al nuevo procedimiento que se inicie los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido*



igual de no haberse producido la caducidad, debiendo cumplimentarse en todo caso, en el nuevo procedimiento, los trámites de alegaciones, proposición de prueba y audiencia al interesado.

TERCERO.- *DECLARAR el incumplimiento culposo del concesionario, del contrato de fecha 31 de julio de 2002, por parte de la empresa KASBA INTERNACIONAL SL, DEL DERECHO DE UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL COMPLEJO HOSTELERO BAR-RESTAURANTE EXISTENTE EN EL PASEO DE SAN GREGORIO, EN PUERTOLLANO; Ya que ha cesado en la actividad de la explotación de forma unilateral.*

CUARTO.- *INICIAR un nuevo expediente administrativo sobre EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN de contrato de fecha 31 de julio de 2002, con la empresa KASBA INTERNACIONAL SL, DEL DERECHO DE UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL COMPLEJO HOSTELERO BAR-RESTAURANTE EXISTENTE EN EL PASEO DE SANGREGORIO, EN PUERTOLLANO, por INCUMPLIMIENTO CULPOSO DEL CONCESIONARIO, de las condiciones del contrato, con las consecuencias legales inherentes a dicha extinción, incluida la incautación de la garantía definitiva depositada.*

QUINTO.- *Incorporar a este expediente, las alegaciones efectuadas por KASBA INTERNACIONAL SL, así como los documentos aportados con las mismas, en el anterior expediente, de fecha 14 de agosto de 2025; Al no haber variado las circunstancias que tuvo en cuenta para su realización.*

*No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 15 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, CONCEDER PLAZO DE AUDIENCIA a la empresa concesionaria, así como a los avalistas de la garantía depositada, por un **PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES** para que examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, relación con el inicio de expediente sobre la extinción y resolución del contrato por incumplimiento culposo del concesionario.*

SEXTO.- *Notificar el presente acuerdo a la empresa KASBA INTERNACIONAL SL así como al/los avalista/s, dando traslado igualmente a los distintos Departamentos del Ayuntamiento de Puertollano a los efectos señalados.”*

SEGUNDO.- *Vista el acuerdo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, obrante en el expediente de su razón, en cuya reunión mantenida el 12 de febrero del corriente acordó:*

“Devolver el expediente para su declaración de caducidad, por las razones que seguidamente se exponen:

A) El Acuerdo de inicio del procedimiento resolutorio se adoptó en sesión del Pleno del Ayuntamiento de 31 de julio de 2025 (Páginas 108 a 115 del expediente administrativo), produciéndose su suspensión por nuevo Acuerdo plenario de 24 de octubre de 2025, al amparo del artículo 22.1.d) de la LPAC. En esa misma fecha, el expediente se remitió por primera vez a este Consejo Consultivo, a falta, por tanto, de siete días para que se cumpliera el plazo máximo para resolver este tipo de procedimientos.



B) Este plazo es el de tres meses previsto en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En efecto, respecto a la instrucción y resolución de los expedientes de resolución contractual, la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 3ª, Sección 3ª) n.º 138/2024, de 29 de enero, en su FJº 4º fija la siguiente doctrina casacional: “En respuesta a la cuestión de interés casacional ha de afirmarse que los procedimientos de resolución contractual son procedimientos autónomos. Cuando las leyes aplicables no establezcan un plazo de caducidad específico para tramitar y resolver el procedimiento de resolución resultará de aplicación supletoria la Ley 39/2015”.

C) Teniendo en cuenta que el Consejo Consultivo, en su sesión de 11 de diciembre de 2025, acordó devolver el expediente al Ayuntamiento consultante por defectos de tramitación instando a una nueva remisión del mismo, el plazo de suspensión acordado por el Ayuntamiento dejó de tener efectos, reanudándose el cómputo de los siete días que faltaban para cumplir el plazo inicial. Al no constar un segundo acuerdo de suspensión, y haber tenido noticia el Ayuntamiento de la devolución del expediente el 15 de diciembre, como muy tarde el 22 de diciembre de 2025 se cumplió el plazo máximo de resolución que restaba. De modo que, cuando el Alcalde-Presidente firmó el segundo oficio de remisión (lo que ocurrió el 31 de diciembre de 2025), la caducidad inevitablemente ya se habría producido.

En consecuencia, solicitamos se traslade al Ayuntamiento de Puertollano la **necesidad de dictar resolución de caducidad del presente procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de instruir otro en la medida en que concurran los argumentos que lo pudieran justificar.**”

TERCERO.- Con fecha de 6 de marzo y número de registro 2026-E-RE-3106, D. Alfonso Arroyo Sánchez presenta escrito en nombre de KASBA INTERNACIONAL S.L., por el que solicita literalmente:

(i) *Facilitar acceso del expediente y, en particular, copia al Acuerdo del Consejo Consultivo y,*

(ii) *Otorgar la ampliación del plazo de alegaciones concedido por el Acuerdo de 26 de febrero de 2026 por el máximo permitido, notificando la decisión correspondiente antes del vencimiento del plazo inicialmente otorgado.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aplicable a la presente contratación).

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios



de las Corporaciones locales.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En primer lugar hay que precisar que conforme al artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados pueden conocer y consultar el expediente en cualquier momento del procedimiento, y en especial, a acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos.

El gestor documental empleado por este Ayuntamiento, permite que, sin necesidad de autorización expresa previa, los interesados en el procedimiento puedan acceder de manera telemática y en cualquier momento, a los documentos que obren en los expedientes en que dispongan de tal condición de interesados.

De esta forma, se proporciona visibilidad del documento a los terceros del expediente a través de la "Carpeta electrónica" de la sede electrónica municipal, sin necesidad de autorización o requerimiento previo, garantizándose los derechos inherentes a esa condición de interesado.

Consecuentemente, resulta innecesario mayor pronunciamiento acerca de la procedencia o permiso que faculte el acceso al expediente, toda vez que puede realizarse en cualquier momento por el Sr. Arroyo Sánchez, en representación de la mercantil.

SEGUNDO.- Relacionado con el apartado anterior, se intenta fundamentar por la mercantil, como causa que motive dilación en la instrucción del procedimiento, el hecho de acceder al acuerdo del Consejo Consultivo, obrante en el expediente, que motivó jurídicamente la declaración de caducidad en sí misma, y que fue resuelta por el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de fecha 26 de febrero.

No basta invocar por el interesado el hecho de no haber presuntamente ejercido su derecho de acceso a la documentación que compone el expediente ya declarado como caducado, para intentar dilatar de manera infundada el nuevo expediente, iniciado en dicha fecha, y al que se acordó incorporar en base a la teoría administrativa del principio de conservación de actos, toda la documentación que sirvió como base para la redacción de la propuesta de resolución que fue remitida al Consejo Consultivo, sin que este llegara sin tan siquiera entrar al fondo del asunto.

Consecuentemente, resulta improcedente acordar la ampliación de plazo para formular alegaciones, toda vez que éstas radican en una única causa, acceder al contenido del informe del Consejo Consultivo, lo cual ha podido hacer siempre y en todo momento desde que éste resultó incorporado al expediente, hecho que se produjo con carácter previo a la declaración de caducidad del expediente por el Pleno en fecha 26 de febrero de 2026.

A mayor abundamiento, el **acuerdo adoptado generó efectos favorables** para la mercantil, toda vez que dejaba sin efectos el inicio de expediente para la resolución contractual de la concesión, por lo que no existe eventual causa de indefensión que pudiera motivar lesión de derechos alguna.



El hecho de que no se hayan formulado nuevas alegaciones en sí mismas contra el fondo de dicho acuerdo, dentro del plazo legalmente otorgado, no concluye más que en ratificar las ya efectuadas en el procedimiento anterior, debiendo ser éstas incorporadas al actual en sus mismos términos.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2179, de 23 de marzo de 2026, así como el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Ejecución de Fondos, Patrimonio y Contratación, Administración Interna y Recursos Humanos, en sesión celebrada en fecha 23 de marzo de 2026.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por D. Alfonso Arroyo Sánchez, en representación de KASBA INTERNACIONAL, S.L., toda vez que las mismas se fundamentan únicamente en el acceso a un documento del expediente de su razón, del cual es conocedor en su integridad, y al que puede acceder de oficio a través de la sede electrónica municipal en su conjunto, en cualquier momento y sin previa autorización expresa por parte de esta Administración.

SEGUNDO.- Desestimar la ampliación de plazos solicitada por el interesado, toda vez que no concurre causa ni circunstancia objetiva alguna que lo motive, habiéndose realizado por el interesado las alegaciones que a su juicio ha considerado en el plazo otorgado para ello, e incorporándose al expediente la totalidad de los documentos obrantes en el expediente declarado como caducado mediante acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero de 2026, entre las que se encuentra las alegaciones que en su momento fueron realizadas por éste.

TERCERO.- A efectos de impulso administrativo, delegar los trámites administrativos inherentes al presente expediente en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a su tramitación e instrucción, a excepción de su resolución, que deberá llevarse a cabo por el Pleno Municipal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa KASBA INTERNACIONAL, S.L. así como al/los avalista/s, dando traslado igualmente a los distintos Departamentos del Ayuntamiento de Puertollano a los efectos señalados.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez para la exposición."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Bien, pues como ya se informó, valga la redundancia, en la comisión informativa, en realidad de lo que se trata es que la empresa Kasba ha pedido un plazo, una estimación de incremento de plazo para hacer alegaciones y unas alegaciones, y al final, visto todo el informe, que tienen ustedes, en definitiva lo que se le contesta, lo que se pretende, lo que se trae aquí es pues el hecho de que no se han formulado nuevas alegaciones en sí misma, es decir, la empresa hizo alegaciones sobre lo que ya había y ya habían formulado esas alegaciones, con lo cual no tenía sentido volver



otra vez al punto inicial, cuando ya el plazo está corriendo, como saben ustedes, de tres meses, que se inició el pasado... cuando se retomó este asunto, pues no deja... es decir, el acuerdo, el hecho de que no se han generado nuevas alegaciones en sí mismo, y además están dentro del plazo legalmente otorgado, no concluye más que ratificar las ya efectuadas, es decir, las alegaciones siguen siendo las mismas, y estas se incorporan al actual expediente, con lo cual la empresa tiene perfecta posibilidad de ver cómo está el expediente, con lo cual no tiene sentido que pidan otra vez un plazo para ver el expediente, y con lo cual lo que se pretende, lo que se trae aquí es:

Primero, desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por la empresa KASBA, el señor don Alfonso Arroyo, en su representación, toda vez que las mismas se fundamentan únicamente en el acceso a un documento del expediente de su razón, del cual es conocedor en su integridad y al que procede acceder de oficio a través de la sede electrónica municipal, como así se lo ha dicho, en su conjunto, en cualquier momento y sin previa autorización expresa por parte de esta Administración. Es decir, no procede volver a pedir el expediente, cuando ya lo tiene usted colgado y lo tiene perfectamente asequible.

Segundo, desestimar la ampliación del plazo solicitada por el interesado, toda vez que no concurre causa ni circunstancia objetiva alguna que lo motive, habiéndose realizado por el interesado las alegaciones que, a su juicio, ha considerado en el plazo otorgado para ello e incorporándose al expediente la totalidad de los documentos obrantes en el expediente declarado como caduco mediante el acuerdo de pleno del 26 de febrero, el pasado 26 de febrero de 2026, entre las que se encuentran las alegaciones que, en su momento, fueron realizadas por este. Es decir, insisto, esta empresa tiene toda la documentación en su poder.

Tercero, a efectos del impulso administrativo, delegar los trámites administrativos inherentes al presente expediente en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a su tramitación e instrucción, a excepción de su resolución, que deberá llevarse a cabo, como es lógico, por el Pleno municipal.

Y cuarto, notificar el presente acuerdo a la empresa Kasba Internacional, así como a los avalistas o al avalista, dando traslado, igualmente, a los distintos departamentos del Ayuntamiento de Puertollano, a los efectos señalados.

Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Tiene la palabra el señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues muy rápido. Yo creo que este punto no tiene ninguna discusión. Entendemos que están intentando alargar el proceso, no sabemos con qué finalidad y vamos a votar a favor de desestimar pues las alegaciones de Kasba. Muchas gracias”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Sí, mantendremos el sentido de pronunciamientos anteriores y votamos a favor de la desestimación.”



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Señor García de las Bayonas?”

D. SERGIO GARCÍA DE LAS BAYONAS CENDRERO (PSOE): “Buenos días a todos y a todas. Gracias, señor Presidente. Pues al igual que en el resto de fases de este procedimiento, el Grupo Municipal Socialista votará favorablemente al punto. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias.”

7. PROPUESTA DICTAMINADA PARA APROBAR LA CORRECCIÓN DE DIVERSOS ERRORES MATERIALES, DE HECHO O ARITMÉTICOS EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, REVISADA Y MODIFICADA POR ACUERDO DE PLENO DE 18 DICIEMBRE DE 2025.
PRIMERO.

PRIMERO.- En el Pleno extraordinario de fecha 11 de noviembre de 2025 se procede a aprobar la documentación relativa a:

“PRIMERO.- Aprobar la documentación relativa a la Relación de Puestos de Trabajo, que consta de los siguientes documentos:

- a. Anexo I. fichas de los puestos de trabajo.
- b. Anexo II. Relación de puestos de trabajo.
- c. Anexo III.
 - i. Asignación puntos por factor.
 - ii. Valoración puestos de trabajo.
 - iii. Clasificación y catálogo puestos de trabajo.
- d. Anexo IV.
 - i. Manual de valoración.
- e. Anexo V. i. Organigramas.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación, en los términos contenidos en la propuesta obrante en el expediente, respecto a los puestos de Funcionarios de habilitación de carácter nacional de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Otorgar efectos retroactivos de 1 de Enero de 2025.

CUARTO.- Proceder a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

SEGUNDO.- Con posterioridad se procede a informar los recursos presentados, rechazando o aceptando las alegaciones pertinentes, y se efectúa revisión de la documentación aprobada, constatándose en algunos casos la existencia de errores materiales, lo que supone modificaciones en la documentación integrante de la Relación de puestos de trabajo y estructura organizativa, siendo aprobada dicha rectificación y aceptación de alegaciones mediante acuerdo de Pleno el 22 de diciembre de 2025.

TERCERO.- Tras eso se ha procedido a realizar una revisión detallada con el fin de valorar la posible existencia de errores que no hubieran sido detectados, constatándose los



siguientes:

Corrección errores fichas:

- Ficha nº 704, JEFE SERVICIOS JURÍDICOS URBANISMO (pág. 129), se detecta error. Ausencia en dicha ficha de las funciones concernientes a la supervisión, control de los expedientes de patrimonio y empresas pese a ser su superior jerárquico.

Dicha dependencia se extrae de la valoración efectuada, del personal dependiente de dicha jefatura que se observa en su organigrama. La inclusión de la modificación no supone en ningún caso incremento económico o modificación en otra cuestión.

Se sustituye la sustitución de la página 129 por la nueva ficha incluida en el apéndice.

- Ficha nº 810, AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIOAMBIENTAL (A AMORTIZAR) (pág. 224), cambio denominación. Ha de denominarse AGENTE MEDIOAMBIENTAL (A AMORTIZAR). Sustitución de la página 224 por la nueva ficha incluida en el apéndice.

- Ficha nº 1006, AUXILIAR ADVO. SS.SS (pág. 252) se detecta error. Titulares, figura "1". Ha de figurar "2". Sustitución de la página 252 por la nueva ficha incluida en el apéndice.

- Ficha nº 1223, ORDENANZA (horario especial) (página 294), se detecta error en el número de titulares. Ha de corregirse número correcto 2. Se sustituye de la página 294 por la nueva incluida en el apéndice.

- Ficha nº 1609 OFICIAL PROTECCIÓN CIVIL (Página 346), se detecta error en el superior jerárquico reflejado. Ha de figurar "Encargado Protección Civil" en vez de "Técnico Protección Civil".

Corrección errores Anexo III:

- III. Clasificación y catálogo de puestos de trabajo.

· Se detecta la ausencia de la primera hoja de dicha clasificación, que sí estaba incluida en la aprobación de noviembre. Por tanto, se incluye la página 405 b).

Corrección errores Anexo II.

· Se detecta error. Se procede a modificar la página 369 puesto 1223, de acuerdo con la modificación de la ficha, debiendo aparecer "2" en lugar de "1".

Corrección de errores Organigrama:

· Organigrama del departamento GABINETE ALCALDÍA, eliminación auxiliar administrativo dependiente del Técnico Gestión Alcaldía.

· Organigrama departamento ÁREA JURÍDICA: corregir el número de jefes de sección. Aparecen 2 y es 1. Página 443.



· Organigrama departamento SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, se ha de proceder a la modificación del complemento de destino. Ha de figurar "19". Página 448.

· Organigrama del DEPARTAMENTO ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y JARDINES. Debiendo figurar 8 oficiales de jardines, actualmente pone 7. Página 449.

Atendiendo a la regulación de los errores materiales contenida en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala:

"1. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Se considera oportuno proceder a efectuar las modificaciones pertinentes con el fin de solventar los errores detectados tras la aprobación efectuada en diciembre.

Visto que el Pleno es el órgano competente para proceder a las rectificaciones procedentes de las correcciones de los errores materiales en el texto aprobado en acuerdo de Pleno de fecha 11 de noviembre de 2025 y posteriormente modificado por acuerdo de Pleno de 18 de diciembre de 2025, según lo preceptuado en el artículo 22.2 I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2092, de 19 de marzo de 2026, así como el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Ejecución de Fondos, Patrimonio y Contratación, Administración Interna y Recursos Humanos, en sesión celebrada en fecha 23 de marzo de 2026.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente), del Grupo Municipal Vox (dos) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), con la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (ocho), **ACUERDA:**

Aprobar la corrección de los siguientes errores detectados en la Relación de Puestos de Trabajo:

A) Errores en las fichas:

- Ficha nº 704, JEFE SERVICIOS JURÍDICOS URBANISMO (pág. 129). Ausencia en dicha ficha de las funciones concernientes a la supervisión, control de los expedientes de patrimonio y empresas pese a ser su superior jerárquico.

Dicha dependencia se extrae de la valoración efectuada, del personal dependiente de dicha jefatura que se observa en su organigrama. La inclusión de la modificación no supone en ningún caso incremento económico o modificación en otra cuestión.

Se sustituye la página 129 por la nueva ficha incluida en el apéndice.



- Ficha nº 810, AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIOAMBIENTAL (A AMORTIZAR) (pág. 224). Cambio de denominación. Ha de denominarse AGENTE MEDIOAMBIENTAL (A AMORTIZAR). Sustitución de la página 224 por la nueva ficha incluida en el apéndice.
- Ficha nº 1006, AUXILIAR ADVO. SS.SS (pág. 252). Se corrige lo siguiente: Titulares, figura “1”, ha de figurar “2”. Sustitución de la página 252 por la nueva ficha incluida en el apéndice.
- Ficha nº 1223, ORDENANZA (horario especial) (página 294). Se corrige el número de titulares. El número correcto es 2. Se sustituye de la página 294 por la nueva incluida en el apéndice.
- Ficha nº 1609, OFICIAL PROTECCIÓN CIVIL (Página 346). Se corrige error en el superior jerárquico reflejado. Ha de figurar “Encargado Protección Civil” en vez de “Técnico Protección Civil”.

B) Errores en el Anexo III (clasificación y catálogo de puestos de trabajo):

- Al haberse detectado la ausencia de la primera hoja de dicha clasificación, que sí estaba incluida en la aprobación de noviembre, se incluye la página 405 b).

C) Errores en el Anexo II:

- Se procede a modificar la página 369, puesto 1223, de acuerdo con la modificación de la ficha, debiendo aparecer “2 “en lugar de “1”.

D) Errores en el organigrama:

- Organigrama del departamento GABINETE ALCALDÍA. Eliminación de auxiliar administrativo dependiente del Técnico Gestión Alcaldía.
- Organigrama departamento ÁREA JURÍDICA. Se corrige el número de jefes de sección. Aparecen 2 y es 1. Página 443.
- Organigrama departamento SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS. Se procede a la modificación del complemento de destino. Ha de figurar “19”. Página 448.
- Organigrama del DEPARTAMENTO ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y JARDINES. Deben figurar 8 oficiales de jardines (actualmente pone 7). Página 449.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra, para la exposición, el señor Gómez.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Sí. Bueno, pues, sobre este tema yo creo que ya es recurrente y en alguna ocasión o en algún Pleno ya hemos advertido algún error. Y



también tengo que decir que probablemente surja algún error más. La documentación es ingente y errores... Me refiero que son errores puramente de transcripción o de omisión involuntaria, por supuesto, y bueno, pues, sin ninguna implicación en cuanto a la carga económica de la RPT, en cuanto a la carga de responsabilidades. Es decir, no varía para nada la RPT, simplemente que son, ya digo, errores materiales que en continuas revisiones pues van saliendo.

Yo espero que cada vez sean menos y, prácticamente, pues va a ser ya anecdótico alguno que salga más. Esperemos, pero bueno. En definitiva, lo importante es, repito, que estos errores no implican ningún cambio sustancial en la RPT, ni no sustancial, vamos, no implica ningún cambio en los organigramas, ni en las responsabilidades, ni, por supuesto, en las valoraciones de puntos y, correspondientemente, de las implicaciones económicas que pudiera tener.

No existe ninguna implicación. Ahí están todas las fichas en la documentación. Y, bueno, prácticamente pues hay unas cuantas que son algunas más llamativas, pero no tienen ninguna... Si quieren, las leemos todas, o si no, yo creo que está en la documentación y no hay mucho más que añadir. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Nada, son correcciones, como ha dicho el señor Gómez. Y, bueno, pues si vienen más de este tipo, pues votaremos a favor. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Gracias. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias, señor Presidente. Voto favorable. No voy a añadir nada más. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Señor Cañizares, tiene la palabra."

D. CARLOS CAÑIZARES HERNÁNDEZ (PSOE): "Buenos días, señoras y señores. Señor Presidente, con su permiso.

Pues ya van tres ocasiones la RPT. Bueno, esperemos que no ocurra como en la facultad, que a la quinta tengamos una convocatoria de gracia. Esperemos.

Las cosas se tienen que hacer bien, señor Gómez, dentro del cariño que le tengo. Evidentemente, dentro del cariño que le tengo. Esta RPT surge, bueno, aparece en Pleno después de haber sido informado a la Comisión correspondiente y se aprueba el día 11 de noviembre del 2025. Bueno, pues hay una serie delegaciones que es normal que ocurran en una RPT con 300 puestos de trabajo y es evidentemente normal y factible este tipo de situaciones.

Ahora, con posterioridad pues se informa de los recursos presentados, de las alegaciones, etcétera, etcétera y se aceptan las alegaciones mediante acuerdo de Pleno de 18 de diciembre. Por favor, rectifiquen las fechas: 22 de diciembre. Revísese los acuerdos. Por favor, que es el 22 de diciembre. Los Plenos los hacemos el jueves, ¿pero qué ocurre?



Pues que hay Plenos que puede ocurrir que sean otro día y entonces cuando nos releemos las documentaciones pues pueden ocurrir errores de este tipo. Por favor, léanselas.

Bueno, pues evidentemente, tras otro proceso de revisión, en este caso en el día de hoy, pues en la actualidad se ha procedido a revisar de nuevo la RPT, dando detalle de los aspectos de los puestos de las fichas a valorar y de la existencia de errores. Bueno, es un documento que podríamos empezar a verlo porque, claro, espero que no nos cuelen ningún puesto de trabajo, espero que no, porque de siete jardineros que deben figurar, actualmente pone siete, de jefe de servicio aparecen dos y es uno. Hay determinadas fichas pues que no están actualizadas en cuanto complemento... Bueno, es lógico, es lógico.

Además, las administraciones públicas tienen el derecho, y ustedes tienen el derecho, de rectificar en cualquier momento y oficio, a instancia de los interesados, los errores materiales, de hechos o aritméticos existentes en sus actos. Y esta RPT, pues, están produciendo ese tipo de errores. Bien, pero, como le he dicho anteriormente, es su RPT, es por la que nosotros, en la segunda parte, en el día, en el Pleno del día 18, no del día 18, no, no, me equivoco, del día 22 de diciembre, nos abstuvimos y, por tanto, ahora que traemos de nuevo la RPT, señor Gómez, le vuelvo a repetir que, desde el cariño, las cosas se hacen bien.

Por tanto, a la propuesta dictaminada para aprobar la corrección de diversos errores materiales, de hechos o aritméticos en la documentación de la relación de puestos de trabajo, revisada y modificada por acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2025, este Grupo Municipal del PSOE declara abstención. Muchísimas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias, señor Cañizares. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Señor Cañizares, no es menos mi aprecio por usted, pero tengo que decirle que, en realidad, esta es la primera RPT que se ha hecho en este ayuntamiento, como tal nombre indica. Hasta ahora eran una serie de ocurrencias injustificadas, de puntuaciones, etcétera. Y la última ocurrencia fue en el año 2020 y al final se ha hecho aquí.

Tengo que decirle y recordarle que tenemos los medios propios que tenemos, los funcionarios se equivocan, ellos hacen su trabajo lo mejor que pueden y yo lo reviso. Pero, en fin, oiga usted, yo no soy el funcionario por encima, ¿eh? O sea, yo lo reviso en lo que puedo.

Los sindicatos han estado en la mesa de negociación y han votado y lo han revisado de arriba abajo y a ustedes se les dio una copia también de esto, que también lo podían haber revisado. Es decir, pongámonos todos, porque no es mi RPT, es el RPT de todos, de todos los funcionarios, del ayuntamiento y de todo el equipo de gobierno, porque ustedes votaron a favor del RPT, también es su RPT. Por lo tanto, yo no quiero más mérito que el que me merezco y la verdad es que no me merezco ninguno, simplemente trabajo, nada más.

Pero también le tengo que decir, y ya me las pone como a Felipe II, a ver, he empezado diciéndole que el RPT lo han hecho los funcionarios con los recursos que tenemos. Imagínese si esto lo hubiera hecho una empresa externa, como contrataron



ustedes por noventa y tantos mil euros, llena de errores, que estaba llena de errores y, sin embargo, pues nadie ha dicho nada. Pues ya se lo digo yo, ¿de acuerdo? Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón? ¿Señor Canal? ¿Señor Canizares?”

D. CARLOS CAÑIZARES HERNÁNDEZ (PSOE): “No nos ponga de nuevo la losa, por favor, no nos ponga de nuevo la losa, no nos ponga de nuevo la losa. Somos concejales que no hemos tenido una RPT de antemano y no hemos tenido decisiones. Mi grupo político pues ha tenido una serie de decisiones que han adoptado, perfecto, pero somos concejales que, evidentemente, no nos pueden estar cayendo losas constantemente, ¿eh?”

Es decir, estamos trabajando y creo que estamos trabajando y estamos revisando y estamos aportando y estamos dando soluciones a determinados problemas, a pesar de que los ciudadanos nos están encomendando determinadas situaciones y no estamos en equipo de gobierno. Entonces, hombre, por favor, que me diga usted que tendría que haber hecho la RPT, pues sí, pues se tendría que haber hecho la RPT. ¿Culpa mía? Pues vale, pues perfecto. ¿Que se hizo mal o que se contrató o que se dejó de contratar? Pues mire usted, la Administración tiene que ser una Administración ágil, eficaz y que aporte beneficio a los ciudadanos. Y esa es mi postura y eso es por lo que yo voy a trabajar y por eso estoy trabajando en este partido político y en este grupo municipal. Muchas gracias, señor Gómez.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Cañizares. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “No me cabe la duda de que es así, señor Cañizares, pero yo le tengo que contestar porque, claro, si dice que es mi RPT, no es mi RPT, en primer lugar. En segundo lugar, pues, hombre, claro que hay errores y los va a ver, he empezado diciéndolo. Pues, oiga, si en vez del 18 figura el 22, pues está usted echando losas también. Y yo no... Ha empezado usted echando las losas, no yo.

Entonces, ¿que tiene usted que sacar la punta? Pues, oiga, me parece muy bien y no se lo reprocho, pero entonces no me reproche a mí que yo diga que no estoy de acuerdo con eso y que esto es una RPT de todo el mundo y que ha habido prácticas que nadie ha criticado aquí. Yo, cuando hablo de épocas pasadas, no personalizo con ninguno de ustedes. Ustedes están aquí representando unas siglas de un partido.

Y lo siento mucho, si tienen unas losas, pues tendrán que asumirlas, como asumimos todos el resto. Entonces, estamos aquí representando a otro partido, el Partido Popular, del cual nos sentimos muy orgullosos. Y mañana, y aquí no solo mañana, y si no gobernamos, sino incluso gobernando, pues nos han echado una losa diciendo que votó el PP no sé qué también a favor de no sé qué. Pues nos lo tenemos que comer, es así. Nada más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. Muchas gracias, señor Gómez.”

Señor Cañizares, si lo más importante de defender esta propuesta –o este dictamen– es el texto que no escribimos ninguno de los que estamos aquí sentados, yo creo que, bueno, allá ustedes. Si lo más importante es si en vez del 18 el 22, se lo diremos en este



caso y así se modificará en el acta de este pleno el error en el día. Pero yo creo que eso no es lo importante de esta RPT.

Si ustedes se abstienen a un cambio que consideran que es un error, pues sigan absteniéndose. Pero ya se lo ha dicho el señor Gómez, que esta RPT está trabajada con todos los sindicatos, con todos los trabajadores de esta casa y, evidentemente, pues habrá errores. Y si ustedes detectaron algunos errores, pues para eso están las comisiones, para exponerlo a las comisiones antes de traer al Pleno el dictamen que sale de las comisiones.

Les recuerdo el funcionamiento. A las comisiones se llevan propuestas. Después de las comisiones se trae un dictamen al pleno y lo aprueba el Pleno. Y las comisiones son para eso, para detectar errores, para hacer propuestas y cuando llegue al Pleno, ese dictamen que se haya consensuado entre los grupos. Si lo habitual de las comisiones es abstenerse a todo sin traer propuestas, pues lo que pasa es que ustedes tienen su momento del Pleno para detectar esos errores que tenían que haber expuesto en las comisiones y no se hubiera traído el error al Pleno. Pero, más allá de eso, simplemente por recordarle el funcionamiento de las comisiones.”

B) PARTE NO RESOLUTIVA

8. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DEL USO DE HERBICIDAS QUÍMICOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y LA IMPLANTACIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN PUERTOLLANO.

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente:

“MOCIÓN PARA LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DEL USO DE HERBICIDAS QUÍMICOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y LA IMPLANTACIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN PUERTOLLANO.”

Al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, eleva al pleno municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo pleno ordinario, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mantenimiento de parques, jardines, alcorques y otros espacios públicos urbanos requiere actuaciones periódicas de control de vegetación espontánea. Tradicionalmente, una de las herramientas utilizadas para este fin ha sido la aplicación de herbicidas químicos.

Sin embargo, en los últimos años se ha producido un cambio significativo en las políticas públicas relacionadas con la gestión de zonas verdes, orientado a reducir el uso de productos fitosanitarios en entornos urbanos por sus posibles efectos sobre el medio ambiente, la biodiversidad urbana y la salud pública.



El Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, establece que en parques, jardines, zonas de recreo y espacios utilizados por el público en general debe priorizarse la aplicación de métodos no químicos, limitando el uso de herbicidas únicamente a aquellos casos en los que no existan alternativas viables.

Numerosas ciudades españolas y europeas han avanzado en esta línea, implantando progresivamente sistemas alternativos para el control de vegetación espontánea como:

- Desbroce mecánico o manual.
- Aplicación de métodos térmicos.
- Uso de herbicidas de bajo impacto ambiental.
- Cambios en el diseño y mantenimiento de espacios verdes.
- Estrategias de gestión de flora espontánea compatible con la biodiversidad urbana.

Estas políticas no solo contribuyen a la protección del medio ambiente, sino que también fomentan una visión más moderna de la gestión de las zonas verdes, favoreciendo la biodiversidad urbana y la sostenibilidad de los espacios públicos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el impacto que el uso de productos fitosanitarios puede tener desde el punto de vista de la salud pública. Si bien estos productos están autorizados conforme a la normativa vigente, su aplicación en espacios urbanos conlleva la exposición potencial de la ciudadanía a través del contacto con superficies tratadas o la inhalación de aerosoles durante su aplicación.

En este sentido, la evidencia científica y las políticas europeas en materia de salud ambiental apuntan a la necesidad de reducir la exposición innecesaria a sustancias químicas, especialmente en entornos frecuentados por población vulnerable como menores, personas mayores o personas con patologías respiratorias.

Por ello, el enfoque actual en la gestión de espacios públicos no se limita únicamente a la eficacia en el control de la vegetación, sino que incorpora el principio de precaución y la minimización de riesgos evitables para la salud de la población.

Recientemente se han observado trabajos de aplicación de herbicidas en diferentes zonas verdes del municipio. Si bien dichos tratamientos pueden estar autorizados conforme a la normativa vigente, resulta conveniente que el Ayuntamiento avance hacia modelos de gestión más sostenibles y, sobre todo, más saludables, que reduzcan progresivamente la dependencia de productos químicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Puertollano la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Elaborar un Plan Municipal de Reducción Progresiva del Uso de Herbicidas en Espacios Públicos, que establezca objetivos concretos para disminuir el uso de productos fitosanitarios en parques, jardines, alcorques, zonas verdes y otros espacios



urbanos.

SEGUNDO. Incorporar criterios de salud pública y protección de población vulnerable en la planificación y ejecución de tratamientos fitosanitarios en espacios urbanos, priorizando la reducción de la exposición de la ciudadanía a este tipo de productos.

TERCERO. Priorizar en la gestión de zonas verdes la utilización de métodos alternativos de control de vegetación espontánea, tales como técnicas mecánicas, térmicas o manuales, así como el uso de productos de menor impacto ambiental cuando sea necesario recurrir a tratamientos.

CUARTO. Desarrollar campañas informativas dirigidas a la ciudadanía sobre los criterios de gestión sostenible de zonas verdes y el papel de la biodiversidad urbana.

QUINTO. Dar traslado del plan elaborado a los grupos municipales para su conocimiento y seguimiento.

En Puertollano, a 26 de marzo de 2026.- Grupo Municipal Socialista”

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (ocho), del Grupo Municipal Vox (dos) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), con la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente), **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en los términos expresados anteriormente.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra para la exposición la señora Caballero.

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeros de corporación y compañeras. Buenos días, también, a todos los vecinos y vecinas que nos están viendo desde el público y espero que también desde sus casas.

Y, como tal, como indica la normativa, lamento que ustedes, que ya conocen el contenido de esta moción, vayan a oírlo otra vez. Pero, bueno, así refrescamos conceptos. Paso a leer la exposición de motivos.”

La señora Caballero Romero procede a dar lectura a la moción.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Caballero. Señor Manchón tiene la palabra.”



D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. La moción que trae hoy el Partido Socialista creo que tiene que ver con el proceso de fumigación que se está haciendo a lo largo de la ciudad.

Hemos podido observar los ciudadanos un tractor con una serie de operarios, con unos EPIs bastante aparatosos, totalmente embutidos, con una mascarilla, con distintos filtros. Y, por ese mismo motivo, el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicitó un informe a Medio Ambiente para que nos informasen de qué productos se estaban utilizando y, sobre todo, si se había informado y qué medidas de seguridad se estaban tomando para prevenir los riesgos o las afecciones que pueda haber sobre la salud por este tipo de productos. Nos lo explicaron, nos mandaron, nos devolvieron el informe el pasado martes, donde decían que se estaba utilizando diflufenicán y glifosato, que eran productos autorizados por el Ministerio de Agricultura, de Pesca, de Alimentación, también eran aprobados por la Unión Europea. Pero lo que sí me gustaría en este caso preguntarle a la señora Concejala, a la señora Rodríguez, que es responsable de Medio Ambiente, es qué procedimientos se están tomando sobre los espacios que se están fumigando y qué medidas de prevención están tomando para informar a la gente, a la ciudadanía y para que no haya ningún riesgo de contacto con estos productos.

Respecto a la moción del Partido Socialista, pues decirle que hemos hablado con la ciudadanía, con algunas personas, algunos vecinos que también se han preocupado por este asunto. Hemos hablado también con miembros de Ecologistas en Acción y nos trasladaron una moción que no hemos registrado, porque entendemos que la presentada por el Grupo Socialista también se adapta a lo que nosotros íbamos a buscar en Plenos futuros, que es la eliminación progresiva de estos tipos de químicos, que, si bien es cierto que la función de matar la planta lo hace, pues también supone un riesgo importante para la ciudadanía y para las mascotas.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con la propuesta que hacen y creo que es un buen momento. Comentaba con algún miembro del Gabinete de Alcaldía ayer, en la inauguración del Museo de la Minería, la reinauguración, que en la zona que yo vivo sí que hay un pastor que lleva un rebaño de ovejas, que sirve como elemento natural. No se puede hacer en todas las partes de la ciudad, pero sí es verdad que sirve como un elemento natural de desbroce y de conservación de los espacios, que es muy efectivo, un poco molesto cuando se te cruzan 200 ovejas y tienes que esperar a que pasen todas para cruzar con el coche, pero que en algunas ocasiones ya se ha puesto de manifiesto, ya se ha puesto en marcha en esta ciudad como cortafuegos naturales. Y, bueno, ir buscando medidas y alternativas que vayan eliminando estos productos que, a pesar de que son legales, están permitidos, no tienen ningún beneficio para la salud y prueba de ello son, como he dicho, el EPI que tiene que utilizar el operario que va echando el producto en parques y jardines.

Por lo tanto, mi pregunta es a la señora Rodríguez, si me la puede contestar, y decir al Grupo Municipal Socialista que, como estamos de acuerdo con la moción, votaremos a favor de la misma. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Bueno, pues en principio, a mí me viene a la mente que aquí hay que saber de todo últimamente, porque,



vamos, cada vez vamos pegando salto de un tema a otro y se puede ser aprendiz de mucho, pero el que es aprendiz de mucho es maestro de nada.

Entonces, señora Caballero, pues bueno, yo tengo que ceñirme un poco al mismo guión que en la anterior moción que presentó su grupo. ¿Cuánto habría que invertir en personal para llevar a cabo el desbroce manual? ¿Qué coste supondría? En el uso de herbicidas de bajo impacto ambiental, supongo, ¿está respaldado en estudios? ¿Hay ya otras ciudades donde lo hayan hecho? ¿Qué sentido o en qué influyen los cambios en el diseño de los espacios verdes a la hora de conseguir una disminución del uso de productos fitosanitarios?

¿Cómo se repercute a nivel presupuestario o a nivel práctico las estrategias de gestión de flora espontánea? Que ahí le tengo que reconocer que, pudiendo haber llamado maleza, hierbajo o rastrojo, usar flora espontánea denota que tiene usted una sensibilidad altísima y que recuerda sus competencias de medioambiente de la pasada legislatura. ¿Cuáles son esas estrategias? Es decir, para controlar lo que son las plantas silvestres, la vegetación que crece sin haberla plantado con intención. ¿Cómo interfiere con la biodiversidad humana? ¿Cómo entra eso con la sostenibilidad de los espacios públicos?

Entonces, resumiendo un poco, de una parte, pues igual que la otra vez, la intención lógicamente es buena. Compartimos una parte, lógicamente, que es la de que no se exponga la población vulnerable a los productos... a los herbicidas. Pero, por otra parte, es que me da un poco de Agenda Verde, Agenda 2030 también en la... Se lo tenía que decir. Hombre, usted ha dicho lo de la flora espontánea. Pues usted sabe que yo tengo que ser espontáneo en el Pleno.

Entonces, en definitiva, no nos vamos a votar en contra. Vamos a hacer como la otra vez. Yo creo que probablemente... Hacía mucho que no estaba yo de acuerdo con el señor Alcalde, pero, bueno, hace un rato que lo ha dicho. Yo creo que estas cosas probablemente deberíamos hacerlas al revés. Yo creo que, más que una moción para hacerlo aquí, debería ser proponerlo dentro de las comisiones. Porque, fíjese usted la absurdez que llegamos ahora, que le tenga que preguntar el señor Manchón a la señora Concejal delegada de Medio Ambiente algo que estuvimos reunidos el lunes en una comisión, en la que coincidíamos. Y que, a lo mejor, ni habría dado necesidad a traer la moción, sino simplemente a crear un grupo de trabajo, a llevarla a otra comisión y a hacerla.

Entonces, nuestro total apoyo a que vayan utilizándose menos herbicidas. Nuestra confianza es que ahora, cuando hable la señora Rodríguez, nos diga que los herbicidas son todos legales y están respaldados por el Ministerio de Agricultura. Y eso sí, todo lo que sea ir profundizando poco a poco, con medidas concretas y que se nos aclare la repercusión económica que pueda tener, pues puerta abierta, igual que pasó en la anterior moción que presentaron para apoyar al comercio local en los casos de obras de larga duración. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señora Rodríguez, tiene la palabra.”

D^a. CORAL RODRÍGUEZ DUQUE (PP): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas y al público que nos ve desde aquí y desde sus casas.



Por lo que he podido apreciar en los portavoces de cada grupo municipal, coincidimos en algunas cosas y también discrepamos en muchas otras. Como puedo estar de acuerdo con el señor Canal en que, sí es verdad que las alternativas que se reflejan en la moción, como el desbroce mecánico manual, la aplicación de métodos térmicos o el uso de herbicida de bajo impacto ambiental, ya se están utilizando. Sí es verdad que en los sistemas alternativos, en los siguientes puntos, no hemos recibido tampoco ningún tipo de propuesta específica ni nada que podamos recoger para poder aplicarlo.

En este modelo, nosotros, este equipo de Gobierno coincide completamente con vuestro grupo, en que también apostamos por modelos de gestión sostenible. Estamos ya en 2026, pero lo recuerdo, porque pasó en 2023, y se lo recuerdo al señor Manchón, que sacamos una campaña de oveja bombera, que va de 2023 a 2027, y que esas ovejas bomberas siguen operativas y, por supuesto, en los espacios donde estas ovejas tienen que pastar, no se utilizan los fitosanitarios. Entonces, es una medida alternativa que Medio Ambiente, Parques y Jardines tomó en consideración en el 2023 y que puso en valor.

También reflejé en la rueda de prensa que di el martes que en la campaña 2024 y la campaña 2025 fue complicada, ya que todo el mundo queremos y esperamos esas ansiadas lluvias, pero han sido numerosas, y este año ha sido completamente igual. Entonces, visto que el año pasado y el anterior tuvimos serios problemas de insalubridad, porque la hierba es como los contenedores, yo lo asemejo a los contenedores: nadie los quiere cerca de su casa, todo el mundo los quiere, pero nadie los quiere cerca. Es decir, todo el mundo quiere vegetación, todo el mundo quiere parques, pero el cuidarlos y tener esas medidas insalubres cerca de casa es complicado.

Entonces, lo único que quiero recalcar es que es un método que no sustituye, que solamente refuerza, y que se está haciendo el desbroce manual, el desbroce mecánico, y se seguirán haciendo esas quemas prescritas en junio, y que, bueno, que llevamos tres años aquí y que siempre lo he dicho, que las puertas de mi despacho están abiertas para recoger cualquier tipo de proposición, de propuesta. Y nada más en ese sentido.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señora Rodríguez. Señora Caballero.”

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Bueno, veo que más o menos estamos todos, con matices, como ustedes dicen, en la misma sintonía, lo cual nos alegra. Fíjese, me alegra que siga usted hablando de oveja bombera, porque ese sistema ya lo implanté yo la pasada legislatura. Es un programa, además, que fue una idea que cogimos de parte de la Junta de Comunidades, que saben que tienen un programa más profesionalizado de oveja bombera y que funciona muy bien.

Señor Canal, lo llamo flora espontánea, pudiéndolo haber llamado maleza, porque todas las hierbas o toda la flora que surge no es maleza. Hay flores, hay vegetación que es muy beneficiosa, y de eso se trata la renaturalización. Hay sistemas de renaturalización de alcorques, que es lo que estamos intentando y que se plantea en esta moción, y que se habla sobre la biodiversidad. Hay muchísimas ciudades –Madrid, Sevilla, Barcelona, Huesca– que ya están trabajando en esos sistemas de renaturalización de las ciudades, sobre todo en las zonas de alcorques y en parques.



¿Por qué? Porque, independientemente de que efectivamente estos productos por supuesto están autorizados, si no yo creo que a nadie se le ocurriría porque sería ilegal utilizarlos. Entonces, no creo que nadie se fuera a arriesgar a hacerlo, empezando por los técnicos, sería imposible. Pero no quiere decir que no tengan efectos nocivos. Recordemos siempre, que es un ejemplo que les voy a poner, que el tabaco es legal y no quiere decir que sea sano.

Hay otros productos, por ejemplo, como el ácido pelargónico, que también tiene efectos sobre la biodiversidad, pero a diferencia del diflufenicán, tiene una particularidad y es que no se queda en la tierra. Se están utilizando, efectivamente, como decíamos, diflufenicán y glifosato, y estos dos productos combinados, el glifosato se carga toda la parte verde de toda la vegetación, y el diflufenicán lo que hace es evitar que vuelva a salir, porque se mantiene en la tierra.

¿Qué pasa? Que esto se mantiene en la tierra no solo para la vegetación. Aparte de esa vegetación beneficiosa, que tampoco va a salir, que afecta directamente a los polinizadores, que también se encargan del control de otras plagas, no se nos olvide, también afecta a la cadena trófica, con lo cual también nuestras aves urbanas sufren el efecto de estos fitosanitarios.

Aparte de, como decíamos, las posibles implicaciones que pueden derivar en la salud por accidentes que pueden ocurrir o por malas señalizaciones o por malas balizaciones, como decía el señor Manchón, si se estaban..., que no ha contestado la señora Rodríguez, sí que le voy a pedir que, por favor, lo haga. Y esto es lo que se intenta evitar. Entonces, es en esa planificación, ahora que, por ejemplo, se está haciendo el Paseo del Bosque, en cualquier tipo de urbanización nueva e incluso, fíjese, una cuestión que se está haciendo ahora, que se está haciendo desde el equipo de gobierno, el rediseño de algunas rotondas donde hay que controlar esa vegetación también, y resulta en muchísimos casos horroroso, en este caso como ha pasado también, pues trabajar en ese diseño urbano para mejorar estas cuestiones. Se trabaja sobre plantación de plantas que son beneficiosas y que no dejan espacio a la maleza, precisamente porque, si se ocupa el espacio con plantas beneficiosas, ya no existen.

Con respecto a la cuantificación como tal de qué medidas, bueno, esto habría que sentarse, efectivamente, y plantear esas medidas, llegar a acuerdos, trabajar en ello y tal. Y dice usted que estas cosas se podrían comentar antes y no puedo estar más de acuerdo. Lo que pasa es que yo necesitaría una convocatoria de comisiones informativas para que estos temas se pudieran llevar. Este mes no se ha celebrado ninguna comisión informativa de medio ambiente, a la que yo no he podido asistir. Le agradezco muchísimo, señora Rodríguez, la voluntad de que las puertas de su despacho siempre estén abiertas, pero nosotros tenemos otro tipo de obligaciones que nos impiden estar a la misma disposición que usted, que está aquí, en el ayuntamiento, a todas horas. Entiéndame, en el ejercicio de sus funciones.

Lo que trata esta moción de hacer es avanzar. No estamos hablando de Agenda Verde, o sea, de Agenda 2030. No se asuste con la terminología, señor Canal. Estamos intentando trabajar de lo que se espera de nosotros y para lo que estamos aquí, de trabajar por el beneficio, siempre para nuestra ciudad.



Aparte de la oveja bombera, la pasada legislatura, también introdujimos el tema del desbroce mecánico en el pliego de limpieza. Ahora tienen ustedes que realizar el nuevo pliego de limpieza, entiendo y espero que ya estén trabajando en él, porque hay que sacarlo, como ya vimos en Pleno, a la mayor premura posible. En ese pliego de limpieza se pueden, y yo creo que se deben introducir, todo tipo de medios dedicados a esto. Entonces, habrá que hacer los números y, como comprenderá, yo no le puedo traer ahora mismo los números de todo lo que es.

Hablaba la señora Rodríguez también, y lo recogemos en la moción, de los métodos térmicos. Aparte de las quemas prescritas que hace la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, otros métodos térmicos pueden ser, por ejemplo, la utilización de máquinas de vapor. La pasada legislatura hicimos la prueba con una de estas máquinas, y la verdad es que trabajaban muy bien sobre la vegetación, porque no tienen ningún tipo de impacto más allá de en el momento que se aplica, dos o tres días después la planta se seca y ya está. La tierra se queda limpia, no existe riesgo tampoco de escorrentía, como por ejemplo sí puede ocurrir con el diflufenicán.

Creo que de momento he contestado a todo. Si tienen alguna duda más, lo vamos viendo en la siguiente ronda. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor Caballero. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. La verdad es que hoy estoy teniendo problemas con el wifi del ayuntamiento y no puedo buscarlo, porque esperaba que la señora Rodríguez contestase a la pregunta que yo he hecho, que cuáles son los medios que se están llevando. Y quería buscar, pues al final, la rueda de prensa que dio el otro día usted, en la que creo que decía que se tenía que balizar el espacio al menos cuatro horas antes, poner cartelería y que no se utilizase hasta 24 horas después, ¿verdad?”

Pues debo decirle, señora Rodríguez, que eso no se está cumpliendo. No se está cumpliendo, se lo dije ayer al alcalde también en la inauguración del Museo de la Minería. Yo utilizo los espacios que tengo cuando me junto con ustedes, en cualquier momento. Creo que es bueno, porque trabajamos desde la oposición para mejorar la ciudad de Puertollano, pero también para cuidar la salud de nuestros vecinos y vecinas y de la fauna de nuestra ciudad.

Según el informe que ustedes pasaron, el día 16 de marzo se hizo en la calle Marie Curie. Yo pasé por allí y no fueron veinticuatro horas ni veinticuatro minutos. En cuanto terminaron los operarios de pulverizar el producto, allí no hubo ninguna marca, ninguna señal, ninguna baliza de que había sido fumigada con estos productos, que ya le digo yo que no son agua de colonia. O sea, serán legales, igual que era legal en los años cincuenta y sesenta la talidomida, y el señor Canal sabe perfectamente las consecuencias que tuvo en la salud de muchísimas personas. Serán legales, pero son peligrosos. Y ya le digo que pasada media hora, sin rastro allí de ningún operario, las personas paseaban normal y corriente, los animales, los perros se metían en ese parterre y en ese jardín sin ningún tipo de problema y los niños podían jugar sin ningún tipo de problema.



Lo mismo ocurrió ayer... Fíjese, la calle Marie Curie pues es una calle que mucha gente no conocerá, porque es de las últimas de la ciudad de Puertollano en el PAU, pero lo que sí pasan son centenares de vecinos y vecinas por la avenida de Ciudad Real, dirección al Polígono Escaparate. Ayer, a las diez de la mañana, se estaba haciendo en el parque que está próximo a la gasolinera que hay, esa zona verde, allí también se estaba echando el producto sin ningún tipo de baliza, sin ningún tipo de aviso, y estamos hablando de un producto que es pulverizado. Un producto pulverizado se lo lleva al aire con facilidad. Entonces, cualquier persona que pasaba por allí podía respirar el producto que se estaba echando.

Por lo tanto, hay que tomar medidas, hay que tomar medidas serias, señora Rodríguez, hay que en ocasiones incluso estar encima de labores de esta responsabilidad, porque una práctica negligente en este caso puede suponer un perjuicio muy importante para la salud, primero, de las personas y para las personas responsables de otro tipo, después.

Por lo tanto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, he de afirmar que vamos a seguir apoyando la moción, porque creemos que se pueden dar pasos para sustituir, señor Alcalde, estos productos por otros que sean menos perjudiciales, que también el fin sea el mismo, que es el que no tengamos malas hierbas y rastrojos y demás en nuestra ciudad, que tengamos una ciudad más conservada, pero bueno, si también tenemos o somos capaces de dotar incluso al ayuntamiento de un aumento de plantilla con el tema de jardines, como el famoso plan profesional que propusimos Con el plan profesional soy como el señor Gómez con la deuda, se lo voy a decir dieciocho veces hasta que acabe la legislatura. Pues yo creo que vamos a mejorar el espacio y el entorno.

Y, de verdad, miren muy mucho el tema del producto que se está echando. Me parece perfecto que desde el Servicio de Jardinería del Ayuntamiento de Puertollano se tomen medidas para reducir el crecimiento de la maleza, pero es un tema bastante serio. Ya les digo que en estos dos puntos, por poner dos ejemplos, porque en la fotografía que pusieron ustedes en la rueda de la prensa venía el 18 de febrero en un espacio donde se había hecho, me parece perfecto, pero es que creo que no se ha hecho a lo mejor desde el día 19, no lo sé. Pero el día 16 de marzo no se hizo en el PAU y ayer y hoy he pasado antes de 24 horas después de que se haya fumigado, ayer por la tarde no había ninguna baliza y hoy por la mañana no había ninguna baliza y había gente paseando tranquilamente por esa zona que había sido fumigada con estos productos químicos.

Por lo tanto, háganselo ver porque es un tema bastante serio. Como he dicho, voy a votar a favor de la propuesta del Grupo Socialista y en este caso incluso le pediría, porque solo se necesita un voto para que salga adelante, no creo que le llamen de Madrid porque esto no es Agenda 2030, señor Canal. No van a decirle que usted se ha aliado con una oposición sociocomunista malvada, sino que creo que usted, además como profesional de la medicina, sabe de los riesgos que tienen los productos químicos en la salud y yo creo que es una moción beneficiosa para el conjunto de la ciudadanía. Por lo tanto, incluso, sin ser yo quien la defienda o quien haya presentado esta moción, decirle al Grupo Popular que yo creo que haríamos bien en que votasen a favor y terminase la legislatura diciendo que hemos eliminado, que no sería tampoco el primer ayuntamiento, más de 200 ayuntamientos en todo el país han ido eliminando de manera progresiva los productos químicos, como es en este caso el glifosato, de sus ciudades. Por lo tanto, les pido que voten a favor de la misma. Muchas gracias."



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “O sea, que lo de la talidomía era un guiño para ir preparando el terreno para el cambio de voto.

Bueno, señora Caballero, efectivamente le tengo que reconocer dos cosas. Que la explicación es soberbia. Nos ha faltado el señor Llanos Grande, que en la legislatura anterior, como químico, habría podido darle el cum laude a su exposición y ciertamente es que es verdad, ahí sí lleva usted razón en que probablemente tiene que haber comisiones informativas para poder presentar los temas que competen en cada área.

Ya, señor Manchón, ya que ha salido usted, ha echado el capote aquí a la señora Caballero, yo tampoco es que me estén llamando de Madrid todos los días. Es decir, que me llaman mucho menos de lo que, afortunadamente, y más desde que con mi nuevo iPhone tengo filtro de llamadas. O sea que ya, si no conozco el teléfono, no lo cojo, salvo que me dejen un mensaje. Pero bueno, sí creo que probablemente tenemos que ir empezando a normalizar las cosas. Es decir, estamos ahora mismo en un pleno y tenemos aquí, a siete o ocho kilómetros, una ciudad donde la concejal de Vox votó a favor de los presupuestos que presentaron PSOE e Izquierda Unida cuando eso. Estamos aquí a siete kilómetros, que no creo que se pueda...

Hay que ir rompiendo un poco esa tendencia o esa imagen de que Vox no reflexiona o Vox no hace lo que tiene que hacer. Lo que pasa es que ustedes saben que la política es un toma y daca. Entonces, yo no tengo ningún inconveniente. Me parece que es lógico, la explicación ha sido lógica. Hay un peso fundamental en el tema de los productos fitosanitarios, el uso de los productos fitosanitarios. Hay también, lógicamente, con lo que ha aportado el señor Manchón, ese cuidado que hay que tener, esas precauciones que hay que extremar.

Lógicamente que tenemos que velar. Una de nuestras competencias es la salud pública y tenemos aquí al Delegado de Sanidad sentado con nosotros. Lógicamente, forma parte importante. Y no se me caen los anillos. Cuando veo que algo es razonable, no tengo ningún inconveniente en decir que sí, vamos a votar a favor. Pero que eso sí, la próxima vez, si lo hablamos antes, si no mantenemos tanto el secretismo de la moción hasta las seis y media de cuando salga la Junta de Portavoces. Más que nada porque creo que, como estas cosas, podríamos sacar más. Muchas veces creo que como oposición estamos un poco más parados en el sentido de que estamos ahí. Aprovecho, me lo call 8 o, lo presento en la última hora y tal.

Entonces, creo que sinceramente, como ha dicho la señora Caballero, pues hay cosas que compartimos. Hay cosas que son innegables que se tienen que compartir. Y, lógicamente, esta es una de ellas en la parte que toca la salud pública y el bien que busca. Con lo cual, pues sin ningún problema. Pero que no sirva de precedente, señora Caballero. No se le suba la cabeza que sabe que esto es muy esporádico.

Votaremos a favor de su moción. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señora Rodríguez?”



D^a. CORAL RODRÍGUEZ DUQUE (PP): “Bueno, voy a intentar ser lo más escueta posible y contestar a todas las peticiones. En cuanto a las comisiones informativas, ya que la señora Caballero también estuvo en el Departamento de Medio Ambiente, Parques y Jardines y como se ha anunciado también, bueno, tuvimos en el mes de febrero las candelarias. Empezó con el desbroce en febrero, a principios de febrero.

Tuvimos una comisión informativa en febrero en la que no se expuso en ningún momento qué alternativas se podrían hacer sobre el desbroce, cómo se iba a utilizar o se iba a plantear el desbroce este año. Y, bueno, aunque no hayamos tenido la comisión informativa este marzo, vuelvo a repetir que en febrero tuvimos una en la que Jesús Gallardo, el técnico del ayuntamiento, estaba. Y que vuelvo a repetir que en todo momento podemos recibir peticiones no solo con que vengan a mi despacho, sino mi teléfono y mi correo también están dispuestos a las 24 horas del día.

Por otra parte, contestando al señor Manchón, yo creo que el informe técnico que se le dio el martes, creo que venía perfectamente detallado cómo se está actuando, de qué manera, los productos y todo. Bueno, para que le quede claro a la ciudadanía, y lo vuelvo a repetir otra vez, el sistema es el mismo que el año pasado. Se está desbrozando de manera mecánica y manual, con el mismo procedimiento, con tres departamentos diferentes: el departamento de limpieza, que es Valoriza, brigada polivalente y parques y jardines.

Hacemos un itinerario antes de comenzar el desbroce y se sigue el itinerario, siempre teniendo en cuenta los criterios técnicos del ayuntamiento. Este año, como refuerzo, nada más, se han utilizado los productos fitosanitarios. Y como siempre digo, que en ningún caso se actúa en espacios naturales protegidos ni en entornos especialmente sensibles. Eso se ha tenido en cuenta desde el principio.

Si estamos a favor de eliminar la utilización de estos fitosanitarios, y como ha comentado usted, ha habido muchos ayuntamientos que han tomado esta reflexión de no utilizarlos, el único ayuntamiento que lo tiene recogido dentro de sus ordenanzas municipales es Zaragoza. El resto de España no tiene en sus ordenanzas que no se puedan utilizar productos fitosanitarios, como es en el caso de Puertollano. Que sí, es verdad, que se puede reducir su utilización o no utilizarlos, como se hizo en la campaña de 2025 y 2024, pero, bueno, este año se ha considerado que se puede controlar mejor esa maleza con la utilización de estos productos.

Y, por último, en el tema de la señalización y de cómo se acotan las zonas y los carteles, le puedo asegurar que tengo fotografías porque todos los días, incluso los fines de semana y todos los días por la tarde estoy en contacto, tanto con la auxiliar de Parques y Jardines como el encargado, en cómo se está actuando, en qué zonas se está actuando y me mandan fotografías de la cartelería que se pone con la fecha, la hora y al día siguiente hasta que no puedes pasar. Sí es verdad que algunas veces se quita la cartelería justamente después o pasan unas horas hasta que se puede quitar. Pero le puedo asegurar que el encargado de Parques y Jardines sigue esto rigurosamente.

Y ya que lo hacemos público –y es lo último que voy a decir–, que siempre hay que estar de parte de los operarios y de la gente que trabaja en el ayuntamiento, esto es cuestionar el trabajo de un servicio municipal y de unos jardineros que trabajan para el ayuntamiento. Y yo estoy completamente convencida de que mi departamento lo cumple conforme la ley lo dispone. Y poco más que comentar.



También quería recalcar una última cosa, que el utilizar este método este año es porque, como comentaba también la señora Mora antes, las palabras duelen, los vídeos también duelen. El año pasado, como sabéis, tanto en la campaña 2024-2025, se repasaron algunas zonas hasta tres y cuatro veces y el aprovechar en el mes de junio y hacer un vídeo sobre que no se ha desbrozado esa zona, cuando se ha pasado dos y tres veces, pues también duele. Nada más.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Rodríguez. Señora Caballero, tiene la palabra.”

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Una cosita muy breve al señor Manchón. Le agradezco todas las palabras que está diciendo a favor de esta moción. Me alegra que esté sobre este asunto. Sé que desde que lleva usted sentado en este Pleno es consciente de los riesgos que entrañan los fitosanitarios y demás para la salud y está muy sensibilizado con el tema. Soy consciente de eso, lo cual le agradezco y valoro.

Y me alegra que saque usted el tema. Nunca me ha gustado llamarlo el plan de empleo profesional. Recuerde usted que siempre lo planteábamos como un plan de gestión integral de servicios, porque era lo que era y, además, hombre, aunque lo sacara usted porque era el Concejal Delegado de Empleo, yo recuerdo perfectamente cómo esta idea surgió del Partido Socialista, hablándolo con la intervención que podíamos hacer y luego se lo comentamos a usted, señor Manchón. Hombre, pónganos un poquito también el mérito, aunque sea un poquito nada más. Pero bueno, salvo ese matiz, sí que estoy de acuerdo que un plan de gestión integral de servicios, aparte de que sea profesional, por supuesto, y aparte de que dé empleo a nuestra ciudad, pues también podría ayudar en estas labores, como ya lo hizo la pasada legislatura.

Señor Canal, pues muchísimas gracias por su voto favorable. Yo creo que no se arrepentirá de habernos dado la confianza en esta moción, porque, como le digo, esto no es un tema político, esto es un tema de trabajar. Bueno, sí es política porque son políticas útiles para toda la ciudadanía, pero es un tema de trabajar por la ciudad, que es a lo que hemos venido. Así que le agradezco su voto. No me acostumbro, pero no se preocupe, que estoy muy acostumbrada a sus votos negativos de la pasada legislatura.

Señora Rodríguez, lleva usted razón. El pasado mes se celebró una comisión informativa en la que se habló de que se iba a empezar el desbroce, pero en ningún momento se mencionó que se iba a recuperar la utilización de productos fitosanitarios, en ningún momento. Yo pensaba, a lo mejor de manera un poco naíf, que este tema ya estaba superado, porque en la pasada legislatura, salvo en puntos muy concretos, como rotondas, donde no hay acceso para la población ni ningún peligro de tal, no se utilizó.

De hecho, de ahí surgió la oveja bombera, de ahí surgió lo del tema del desbroce incluido en el pliego de licitación del servicio de limpieza, de ahí surgió también el plan integral de gestión de servicios, de ahí surgieron todas estas cosas y yo pensaba que eso iba a seguir así. Por eso, en ningún momento se me ocurrió que tuviera que mencionar el tema de los productos fitosanitarios. Si no, tenga usted por seguro que lo habríamos comentado en esa misma comisión.



Empezaron ustedes, según tengo yo constancia, el día 18 de febrero, con lo cual en esa comisión ya se estaban aplicando productos fitosanitarios y no se nos comentó. Entonces, lo que le quiero decir es que no fue una falta de voluntad de expresarlo en una comisión, sino un desconocimiento total porque no nos informaron del asunto.

Le voy a decir que no es necesario que hable usted de que solo hay una ciudad con una ordenanza que regule el control de los productos fitosanitarios. Yo creo que para la toma de decisiones tampoco la había la legislatura pasada y creo que incluso la anterior, por un acuerdo de Pleno que no he sido capaz de encontrar, pero creo que hubo un acuerdo de Pleno para no utilizar productos fitosanitarios y se toman decisiones.

Nadie está cuestionando la profesionalidad de los trabajadores, nadie. Se lo digo yo, que además estamos hablando de trabajadores con los que he estado trabajando codo con codo y sé. Pero, fíjese, decía el señor Gómez antes que los funcionarios a veces se equivocan. Como todos, somos personas, que se pueden cometer errores.

Aquí no se dice que sea una práctica constante, pero fíjese que usted dice que está todos los días, los fines de semana y tal, y me consta porque la he visto algunas veces con el vehículo, sabe que nos hemos parado, nos hemos saludado y todo. Pero fíjese, ayer precisamente en la puerta de mi casa había un cartel, un solo cartel, en una farola que hoy me he cerciorado de que sigue ahí, solo hay un cartel para una zona de 8.000 m². No hay una baliza, no hay una entrada, no hay otro cartel en toda la calle. Estamos hablando de una zona de 8.000 m². ¿Puede ser un error? No lo dudo, porque, como le digo, soy consciente de la profesionalidad del equipo de Parques y Jardines y de Medio Ambiente, pero es un error que hay que tener muy en cuenta.

Mire, habla usted del daño de las palabras y aludía a usted al vídeo. Yo de verdad lamento que les duelen las palabras, a todos nos duelen las palabras. Y mencionaba usted el otro día en rueda de prensa, por cierto, fíjese si duelen las palabras, que es curioso, se alardea de transparencia y responsabilidad en la rueda de prensa cuando llevaban desde el día 18 de febrero utilizando productos fitosanitarios. Hacían ustedes ese alarde de transparencia y responsabilidad, cuando hasta el día 23 de marzo, curiosamente también, horas después de que registráramos esta moción, hacen una rueda de prensa. Yo, que soy una bien pensada, quiero pensar que eso estaba ya planificado de antes y que no fue a consecuencia del registro de esta moción.

Pero entienda usted también que si yo estoy trabajando en una moción para beneficio de la ciudadanía, pues lo que me apetecería es que viniéramos a este Pleno o incluso que hubiera usted dicho, que la comunicación es de doble sentido, 'oiga, ¿por qué no retiran la moción? Vamos a trabajarlo en una comisión informativa y trabajamos en este plan para que en futuros años no se utilicen o se reduzcan progresivamente el uso de fitosanitarios'. Como le digo, la comunicación tiene doble sentido. Y lo voy a considerar una mera coincidencia.

Pero fíjese, ha dicho usted que las zonas sensibles, voy a buscar, porque es que además tengo muchas cosas anotadas por aquí. En el Real Decreto, en el artículo 50, dice eso de adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzca el acceso de terceros, tanto durante la ejecución de los tratamientos como durante el periodo de tiempo siguiente que se haya determinado necesario para cada caso. Hay una cuestión, y esto es de verdad totalmente constructivo, como todo el asunto de la moción, que en los carteles sí que pone



la fecha de inicio y la fecha de fin. Esto sería suficiente, porque el Real Decreto lo que indica es que se tiene que poner el tiempo de reentrada. Entonces, cuando usted pone la fecha de inicio y la fecha de fin en un periodo de 24 horas, sí que se cumple ese criterio del tiempo de pulverización, en este caso, y el tiempo de exposición.

¿Cuál es el problema? Que no sabemos exactamente cuándo se produce cada cosa. Y aunque realmente se sepa que no se tiene que entrar en ningún momento, pues sí que sería práctico, yo creo, para la ciudadanía que se fijara por separado el plazo de pulverización y el tiempo de reentrada, para saber que en ese periodo de tiempo de pulverización si tenemos que cerrar las ventanas de nuestras casas porque se ha hecho cerca de nuestras casas, si no tenemos que pasear con las mascotas por la acera de enfrente, simplemente ese tipo de cuestiones. Eso es como comentario.

Por otra parte, le diré que sí se están trabajando zonas sensibles, y lamento mucho tener que decirle esto. Lamento mucho tener que decirle esto porque, a ver, independientemente de que a lo mejor pueden pensar que el tema de los colegios, el 2 de marzo en el anexo del Colegio Cervantes, un lunes; el 12 de marzo enfrente del Severo Ochoa y la trasera del Severo Ochoa, un jueves; el 13 de marzo en la plaza de la Asunción o cerca de otro colegio, son zonas sensibles. Pero no estoy hablando concretamente de esto. Fíjese, bueno, en la zona del PAU, los parterres cercanos a las viviendas, bueno, ya le digo

El 12 de marzo se hizo la explanada de la autovía frente al pipicán, y se hizo la explanada también junto a la autovía. No sé si conoce el concepto de dominio público hidráulico. Pues, en este concepto de lo que se habla, yo no soy experta en el tema, pero, bueno, estos días también me he dedicado y, oiga, me dolió que saliera usted en rueda de prensa a decir que no, porque yo estaba trabajando estos días en ello. En el dominio público hidráulico se habla, y esto el señor Trujillo y el señor Alcalde seguro que saben muchísimo más que yo, habla de que los cauces de los ríos y de los arroyos son zonas sensibles, pero también la zona de policía. La zona de policía es una franja de 100 metros a cada uno de los tramos o del cauce de un río, y en este caso están ustedes fumigando o pulverizando productos fitosanitarios en la zona de policía del arroyo de la Gila, que discurre por esa zona.

Eso, señora Rodríguez, es un asunto muy grave y debería llevar aparejada una autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en este caso. Entiendo que no la tendrán, a lo mejor porque no la han solicitado o porque no eran conscientes de este asunto. De tal manera que, con la buena voluntad de su rueda de prensa, pues acabó usted mintiendo. Entiendo, quiero pensar que no deliberadamente, pero le dejó a usted elegir si era por desconocimiento o por incompetencia, porque en este caso es lo que ha pasado.

Como le digo, tiene usted un servicio de Medio Ambiente que es una joya. El técnico, al que aprecio personal, pero sobre todo profesionalmente, tiene muchísimos conocimientos sobre este tema, y estoy segura y convencida de que les han intentado convencer a ustedes de eliminar el uso de estos fitosanitarios, porque ya lo comentamos la legislatura pasada, como le digo.

Así que les pido que tengan en consideración votar a favor de esta moción para evitar esto. Podemos seguir trabajando, podemos utilizar las comisiones informativas, mesas, llamadas, correos o lo que precisen necesario para que este problema, bueno,



problema, para que esta moción y esta propuesta de beneficio para toda la ciudadanía salga adelante. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señora Caballero. Vamos a pasar a la votación, pero antes de pasar a la votación, por recalcar la postura, en este caso, del equipo de Gobierno del Partido Popular. Nosotros trabajamos para cuidar a las personas, para cuidar al medioambiente, pero le tengo que decir que estamos sensibilizados, con respeto al medioambiente, con cuidarlo, con mejorar, en este caso, nuestras zonas verdes, nuestros parques infantiles, pero tengo que decirle que tenemos que usar los medios que sean necesarios y que estén permitidos para mantener, en este caso, el embellecimiento de nuestra ciudad. Vamos a seguir trabajando en reducir estos fitosanitarios y usar esos fitosanitarios que hagan el menor daño posible a nuestro medioambiente, pero tenemos que mantener nuestra ciudad y tener nuestra ciudad, en este caso, lo más embellecida posible. Con lo cual, en este tema no se preocupen, que nosotros, evidentemente, vamos a seguir trabajando y nos vamos a abstener, porque ya estamos trabajando en la propuesta que traen hoy al Pleno.”

9. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2026/1228, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL PRESUPUESTO.

Se da cuenta de la citada Resolución de Alcaldía, que a continuación se transcribe en su integridad, habiéndose dado cuenta de la misma en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda celebrada el 23 de marzo de 2026:

“EXTRACTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2025.

DECRETO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo informe de la Intervención, por la presente RESUELVO:

Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2025, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes determinaciones:

1. Resultado presupuestario con el siguiente desglose:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	53.333.358,92	43.622.956,32		9.710.402,60
b) Operaciones de capital	5.153.479,87	10.030.989,00		-4.877.509,13
1. Total operaciones no financieras (a+b)	58.486.838,79	53.653.945,32		4.832.893,47
c) Activos financieros	35.291,62	29.000,00		6.291,62
d) Pasivos financieros		4.920.793,79		-4.920.793,79



2. Total operaciones financieras (c+d)	35.291,62	4.949.793,79	-4.914.502,17
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	58.522.130,41	58.603.739,11	-81.608,70
AJUSTES			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			7.239.024,95
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.529.158,36
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.277.050,44
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		4.491.132,87	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			4.409.524,17

2. Remanente de Tesorería:

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
57, 556	1. Fondos líquidos	14.492.617,18	11.692.081,16
	2. Derechos pendientes de cobro	20.217.201,54	22.399.557,25
430	+ del Presupuesto corriente	7.309.786,57	9.868.755,86
431	+ de Presupuestos cerrados	12.823.804,25	12.473.717,68
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	+ de Operaciones no presupuestarias	83.610,72	57.083,71
	3.	9.350.827,31	6.784.186,16



	Obligaciones pendientes de pago		
	+ del		
400	Presupuesto corriente	4.751.080,42	3.059.429,73
	+ de		
401	Presupuestos cerrados	19.317,32	37.478,41
	+ de		
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	Operaciones no presupuestaria s	4.580.429,57	3.687.278,02
	4. Partidas pendientes de aplicación	28.088,39	236.547,91
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
554, 559		464.511,18	124.982,24
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
555, 5581, 5585		492.599,57	361.530,15
	I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2- 3+4)	25.387.079,80	27.544.000,16
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	7.927.214,31	7.879.088,13
	III. Exceso de financiación afectada	3.994.019,90	1.990.794,76
	IV. REMANENTE DE TESORERIA	13.465.845,59	17.674.117,27



PARA
GASTOS
GENERALES
(I - II - III)

3. Visto el Informe de Intervención relativo al Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, las entidades que componen el perímetro del Sector Público Consolidado, formado por el Ayuntamiento de Puertollano y Patronato Municipal de Deportes cumplen con dicho objetivo. Se da cumplimiento de dicho objetivo por parte del perímetro de Administraciones Públicas que conforman estas entidades, ya que cumplen con este objetivo de Estabilidad Presupuestaria con una capacidad de financiación de 4.943.174,27 euros.

Se ha de destacar que la Fundación para el Desarrollo de la Comarca de Puertollano se encuentra en liquidación y disolución, no teniendo actividad.

Asimismo, y en relación con el cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto, las entidades que componen el perímetro del Sector público Consolidado, cumplen con la Regla de Gasto.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel Ruiz, en la fecha reseñada en la firma electrónica.”

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1718 de 16 de marzo de 2026.

El Pleno queda enterado de la citada Resolución de Alcaldía.

10. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de este asunto.

C) CUESTIONES DE URGENCIA

No hay asuntos.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra el señor Manchón.

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Quería traer solo un punto a ruegos y preguntas, porque creo que es lo suficientemente grave para no confundirlo con ningún otro. Pero tengo que contestar, señora Rodríguez, la responsabilidad de lo que se hace en Medio Ambiente es de la Concejala Delegada de



Medio Ambiente. Y parapetarse en los funcionarios, en los trabajadores municipales es un error. Ya se lo digo a usted, que ahí se ha equivocado y no hace bien, no hace bien en justificarse. Cuando tengan ustedes una metedura de pata, y además una grave como es esta, no se justifiquen con los funcionarios ni con los trabajadores municipales. Muchas gracias.

Señor Alcalde, supongo que sabe que voy a hablar del expediente disciplinario a la arquitecta municipal. Porque de lo que nos dijeron o de lo que nos dijo usted mismo, creo que en el mes de marzo del año pasado, a lo que vamos viendo a día de hoy, pues va un mundo y creemos que ha sido totalmente desproporcionado desde el inicio hasta el final. Un expediente que en su inicio se publica y se informa a los grupos municipales que está justificado por faltas muy graves, cinco faltas que además son enumeradas en la Junta de Gobierno, que se celebra de manera extraordinaria el 11 de marzo de 2025. Faltas que vienen a indicar el abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que se tengan encomendadas. Faltas como la infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en la legislación sobre contratos del sector público, cuando medie al menos una negligencia grave. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en la normativa sobre régimen presupuestario y contabilidad aplicable al sector público. Y una clara y manifiesta inobservancia de la normativa en materia de contratación pública.

Unos hechos tipificados como muy graves, que una vez recibido el expediente de resolución del mismo, quedan en una falta leve, en un apercibimiento. Y es que estudiando, analizando el informe del mismo, queda claro que ustedes se precipitaron, que tomaron una decisión errónea, ustedes como equipo de Gobierno, ningún funcionario, nadie les dijo, y lo que preocupa a este grupo municipal, y yo creo que a la ciudadanía, es si esta decisión que ustedes toman en caliente viene motivada por el escrito o el correo electrónico que la arquitecta municipal manda el viernes, el viernes antes de esta Junta extraordinaria de Gobierno. Porque creemos que la determinación de los hechos, en lugar de entrar a analizar cada una de estas faltas muy graves que acabo de decir, pasa más o menos a acreditar unos hechos o la falta de unos hechos sustentados en el presunto acoso.

Sobre el acoso laboral yo no voy a entrar, no voy a hablar, porque considero que eso está en manos de la justicia y tiene que ser ahí donde se dirima. Y si cae de un lado o de otro habrá que exigir responsabilidades. Pero, señor Ruiz, yo creo que de una falta muy grave a una falta leve, a un apercibimiento, van distintos niveles, bastantes niveles. Pasamos a una falta leve con apercibimiento y parece que esta decisión que se toma de suspender de empleo y sueldo durante seis meses a la trabajadora, a la arquitecta municipal, no está justificada de ninguna de las maneras. Es más, viendo el acta de la Junta de Gobierno extraordinaria del 11 de marzo, llama la atención que de ocho miembros, seis asistan a la misma, pero que dos de ellos se abstengan en la votación, y no cualquier persona. Una de ellas es el señor Canal, que pertenece a otro grupo político, pero otra es el señor Gómez.

El señor Gómez es el responsable de personal, el concejal delegado del personal de todos los funcionarios de este ayuntamiento. Y el señor Gómez se abstiene. En cambio, la señora Martín Albo, la señora Rodríguez, el señor López Berdonces y la señora Castellanos sí votan a favor. ¿Acaso ustedes tenían información que no tenía el resto o tenían certeza de lo que se había presentado y corroboraban que efectivamente la funcionaria tenía que ser expedientada y tenía que ser sancionada con seis meses de empleo y sueldo? ¿Cómo



puede ser que de una sanción tan grave todo quede en nada, que se devuelva a esta funcionaria su legítimo salario, porque no debía haberse retirado en ningún momento?

¿Cómo es posible, señor Ruiz, que usted, que viene además del mundo empresarial, que ha dirigido –actualmente no porque su función es de alcalde, se lo impide–, pero que ha dirigido empresas, tome una decisión tan desconcertante, tan en caliente, se podría decir, tan en caliente y tan desproporcionada con una persona que realmente le acusa de un hecho bastante grave y que da la sensación que usted ha tenido una especie de vendetta?

Una especie de vendetta, sí, no se sorprenda, porque al final es la impresión que da. Cuando usted nos juntó en sala de reuniones, arriba en la tercera planta, nos lo planteó de tal manera que yo mismo salí convencido de que había que hacer este expediente. Pero, claro, cuando uno ya empieza a descubrir las dos partes y toda la información, lo que le queda es ese atisbo de duda, de realmente aquí qué es lo que hemos estado valorando y realmente aquí qué es lo que se está juzgando.

Me gustaría, señor Ruiz, que quedase en esto, que no fuese a más, porque –antes se lo he dicho al señor Gómez– el Grupo Municipal de Izquierda Unida y los concejales no hemos dudado nunca en personarnos con quien ha ejercido mal las labores en el Ayuntamiento de Puertollano y, en este caso, no es trago de buen gusto porque, al fin y al cabo, somos vecinos y vecinas de Puertollano, nos conocemos, nos cruzamos por la calle, algunos nos conocemos de hace muchos años, aunque no tengamos una relación íntima, pero sí es verdad que no es trago de buen gusto el que tengamos que pasar por estos cauces y no es trago de buen gusto el que a una persona se le acuse presuntamente de un acoso laboral.

Por lo tanto, creo que tiene que dar más explicaciones de las que ha dado. No basta con decir ‘yo no he hecho’. Y ni siquiera en un ámbito de discusión, de calentura, yo creo que tenemos que mantener el tono, el vocabulario, cómo nos referimos a nuestros... en este caso usted es la máxima figura del ayuntamiento, a sus subordinados, que son todos; cómo nos referimos a los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento. Porque en este ayuntamiento no es nuevo que ha habido muchos problemas en muchos departamentos. Yo he sido concejal delegado y en ningún momento se me ha ocurrido decir una palabra más alta que otra o hacer alguna afirmación que esté fuera de tono.

En situaciones de estrés, en situaciones de crisis, en cualquier tipo de situación creemos que hay que mantener la compostura y usted ha dicho públicamente, porque lo dijo en rueda de prensa, que las palabras que había dicho la señora arquitecta, que se habían referido hacia ella, eran ciertas. Eso lo dijo usted en rueda de prensa, no lo estoy diciendo yo. Y creo que una cosa es velar por que funcionen los departamentos del ayuntamiento de Puertollano, que uno haga un esfuerzo extra para velar por el cuidado de la ciudad de Puertollano y el mantenimiento y que no perdamos ni una sola subvención y que podamos avanzar y que podamos prosperar, y otra muy distinta es tener actitudes de patrón de principios del siglo XX, de ordeno y mando.

Por lo tanto, pues bueno, me gustaría que recapitasen y a las concejalas y concejal que he nombrado, pues que me digan por qué ellos votaron que sí a este expediente y el señor Gómez que me explique a ver por qué él se abstuvo en un tema tan serio como este, en el que, ya digo, es el máximo responsable de todo el personal, es el concejal delegado del personal del ayuntamiento y tiene que ser conocedor de que estas



faltas pues en realidad, si son como realmente decían en su momento, porque en el informe pasamos a hablar, el inicio es hablar de cinco faltas muy graves y al final del informe lo que deja de manifiesto es que la falta de personal, que no es nuevo, no es posterior al expediente disciplinario, sino que es anterior, es una de las causas o la causa mayoritaria por la que esta funcionaria no podía cumplir con todos los requisitos y con todos los trabajos que le estaban siendo encomendados en el ayuntamiento de Puertollano.

Por lo tanto, recapacitar. Usted ahora, si quiere dar explicaciones, yo se las agradecería, y si el resto de concejales y concejales pueden responder a una sencilla pregunta que he hecho: por qué ellos votaron que sí y el señor Gómez por qué se abstuvo, pues también se lo agradecería. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Algunas cosas. No sé si son preguntas o ruego, pero como en cualquier caso no vamos a debatir ninguna de las dos, se lo voy formulando.

Se acerca el 21 de mayo, fiesta local, festividad del Santo Voto. El Paseo del Bosque sigue en obras. ¿Prevé usted que vaya a estar terminada la zona en la que se puedan instalar las ollas y desarrollar los actos festivos? En caso de que no, ¿tiene la alternativa ya pensada para ver donde se va a colocar, teniendo en cuenta que es una de las fiestas, quizá probablemente junto con el día de la Virgen, la más importante de nuestra ciudad?

Ponía en el Facebook de Populares Puertollano: “el Paseo del Bosque se llena de vida”. Empezaba a comentar usted o empezaban a comentar ahí como se iniciaban las plantaciones de árboles y nos traslada un vecino una pregunta, sin ninguna malicia, créame, que simplemente si se ha talado un ciprés al lado de la Iglesia de San José, si estaba enfermo, porque aparentemente... (la Sra. Rodríguez Duque indica que sí). Perfecto, pues contestado por su concejal.

Nos comentan también por la misma zona, zona de las trescientas, la posibilidad... Luego les dejo aquí las fotos que están hechas. En la Plaza del Cedro o Plazuela del Cedro, que recordaba yo de pequeño, porque es verdad que es muy pequeña, y ponía plazuela en azulejos, pues el cedro el pobre ya ha conocido tiempos mejores, porque la verdad es que está liquidado. Entonces, dado que da nombre a un sitio que es emblemático, si se podría plantar uno nuevo. Yo no entiendo de botánica, pero por la pinta que tiene, creo que no tiene solución. Y también adecentar un poco, porque el banco que está al lado está prácticamente reventado, se ve parte de la estructura de hormigón armado. Y ya de paso, con las cámaras que tenemos ahora, que se ve todo, pero la placa también que da nombre a la plaza está bastante erosionada, pues si sería posible cambiarlo.

Mobiliario urbano también en la zona de avenida Primero de Mayo. Bueno, me perdonan, como que no haremos publicidad, pero lo que históricamente llamamos como la Plaza del Gongo. Y como ya está cerrado, no hay problema. Pues esos bancos que sirven de cerclaje a los árboles, que están resquebrajados, que están llenos de pintadas y que están en algunos sitios rotos y reventados, prácticamente como si hubiesen sido a patadas.

Y luego también, aquí ya no sé ni cómo decir, lo que era el anexo del Calderón, porque me salía calle Filipinas, calle Abajo. Bueno, es que no sabíamos cómo referirnos a



él. Este sería un ruego doble. En la zona de las pistas, un poco pues el estado del vallado de las mismas, en el que faltan multitud de barrotes. Hay chapas, hay trocitos de chapas que están sueltos, de chapas que están oxidadas. Hemos hablado del diflufenicán ese y de la talidomida. Pues eso, hay reservorio telúrico del clostridium tetani asegurado y luego cada vacuna va a diez euros. Entonces, que habría que tratar de echarle un vistazo, incluso desde el punto de vista deportivo. No sé si nos corresponde a nosotros, pero, vamos, el estado que presentan las redes de las porterías...

Y doble en el sentido de que se está empezando a utilizar esa zona como botellón y suele aparecer luego con restos de botellas o de alimentos, restos plásticos, con el problema, lógicamente, que puede tener para los chavales que pueden pasar luego por allí o para otras actividades que se puedan desarrollar allí.

Zona de carril bici en la subida hacia la corriente del Minero. Son multitud las lámparas indicadoras a ras de suelo que han desaparecido. No sé si piensa usted que pueda ser por acto vandálico o porque hayan quedado demasiado próximos los carriles porque es verdad que, a la hora de conducir, como el otro coche sea un poquito voluminoso, te ves un poco forzado a forzar la maniobra.

Y, luego, respecto a algunas cosas que han salido últimamente en prensa, han quedado desiertas o nos informan que han quedado desiertas las... ninguna banda ha cumplido los requisitos del ayuntamiento, que ha quedado desierta la licitación. Mi pregunta era si considera usted que eran tan draconianas lo que se ha pedido, que nadie podía hacerlo o que era bajo el presupuesto que se ha ofrecido, o que se mezclaban las dos cosas, teniendo en cuenta que hace poco hemos tenido actos durante esta cuaresma y en otras ocasiones en las que hemos podido comprobar la calidad de las bandas de nuestra ciudad. Y si en algún momento el hecho de que la licitación haya quedado desierta va a afectar a la Semana Santa, en el hipotético caso de que hubiese alguna banda contratada por parte del ayuntamiento o estuviese previsto hacerlo o formase parte de algunos de los objetos de licitación.

Comentábamos el otro día, a raíz de uno de los puntos que hemos tratado, del tema de la guardería Dulcinea, y se comentaba en comisión que, bueno, hacíamos frente al gasto. Alguien lo ha comentado, no sé si ha sido el señor Manchón o alguien del PSOE ahora en el Pleno, que qué íbamos a hacer con el edificio. Nos comentaba uno de sus concejales que nada, porque no había dinero de momento para hacerlo. Entonces, ¿hay dinero para tener un nuevo museo para difundir el ciclo integral del agua? ¿Hay dinero ya presupuestado? Porque la verdad es que el presupuesto el problema que tiene, decía el otro día la señora Interventora, que, claro, no se pueden detallar todas las partidas una por una, porque sería infinito. A veces nos cuesta encontrarlo. ¿Hay dinero ya para el local, para el centro de la juventud, que fue promesa electoral, creo que compartida por todos y que se nos está yendo la legislatura y todavía no hemos empezado las obras? ¿Y de dónde, si tenía usted ya pensado, cuando ha hecho el presupuesto, el dinero para el museo del ciclo integral del agua? O, si no, ¿de dónde va a salir o cuándo lo tiene usted pensado llevar a cabo?

'Puertollano licita por procedimiento sumario el servicio de oficina de turismo', que ha sido otra apertura grandilocuente, majestuosa, como ayer. Yo no pude hablar con usted, porque no pude ir ayer a la inauguración de la musealización. Pero, vamos, que también fue una..., ocupó portada, cuento eso, pues otra vez otro proyecto que parece ser que volvemos a pinchar con el turismo.



Y ya le tengo que abrir una página, un inciso, a nivel cultural. 'El Ayuntamiento de Puertollano contratará a Antonio José y una batalla del reguetón por 121.000 euros'. No sé si considera usted que es la inversión más..., no me responda luego que siente que no me gusta el reguetón, que ya le digo que no me gusta y yo no lo siento, pero, vamos, me refiero a si considera que es lo que más va a calar, va a alcanzar. Todos sabemos que no se puede contentar a todos los ciudadanos, pero, vamos, si usted considera que estas dos elecciones van a contentar a buena parte del público.

Y ya una pregunta casi histórica. Yo no he pisado el Winter en mi vida, pero reconozco que tengo amigos que son auténticos apasionados y que, vamos, van..., les falta hacer..., bueno, se hacen la foto, les falta hacerse una en la entrada. Es la primera vez que en fotos que han sacado mis amigos veo huecos, veo calvas y veo que lo que no se ve es una auténtica marea humana. ¿Ha triunfado el Winter este año, se han vendido entradas? ¿El indicador que podríamos utilizar de consumo de cerveza ha estado a la altura de...? Porque no hay que olvidar... Se puede reír usted, señora Caballero, pero sabe que eso es..., indicadores hay muchos, algunos directos, algunos indirectos y otros estarían por ahí. Porque, claro, parece que estamos promocionando el Summer Rock o estamos poniendo en marcha el Summer Rock y, a lo mejor, estamos dejando de cuidar el Winter Festival.

Y, por mi parte, nada más. Que entiendo que ha sido mucho. Que si no puede respondérmelo ahora, no hace falta, pero ya está."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Canal. ¿Por parte del Partido Socialista, señor Mora?"

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): "Muchas gracias, señor Presidente. Madre mía, se le están acumulando preguntas al Partido Popular y son demasiadas.

Señor Canal, ha hecho usted referencia a la reinauguración del Museo de la Minería. Lamentablemente usted, por motivos laborales, no pudo acudir, pero yo le voy a contar algo que ocurrió ayer. Ayer, en la reinauguración, esa musealización —que es la delicia, ya les aseguro que va a ser la delicia de niños y mayores— el señor López Berdonces hizo las presentaciones, se hizo una introducción en el acto y también introdujo a todos los presentes y a las autoridades que allí estaban.

Posteriormente, un técnico de la casa al que tengo que felicitar explicó cada uno de los rincones con toda su buena intención y muy emotivo todo; cada uno de esos rincones del Museo de la Minería. Entonces yo dije en ese momento: 'joroba —bueno, dije otra palabra— esto es un ejemplo de gestión propia; con recursos propios se puede hacer un acto potente. Y recuerdo lo que traje al Pleno pasado, esa muestra de las murgas de Sois Carnaval, en la que decíamos desde el Grupo Municipal Socialista que se podría haber gestionado con medios propios. Pero no, el Grupo Popular decidió destinar 7.260 euros a pagar algo que, además, todavía no ha detallado, simplemente ha presentado la factura. Pero yo aquí hacía preguntas, queríamos saber los detalles de esa contratación.

Hoy, de nuevo, traemos otro contrato menor, que nos ha llamado la atención en la Plataforma de Contratación del Estado, 11.200 euros, según el Partido Popular, para ayudar en la organización, recepcionar en los premios PREVER en el auditorio, sala B del auditorio, 11.200 euros para ayudar. Bien, ahora el Partido Popular va a tener la oportunidad de



explicar, porque tiene solo dos opciones: bien, justifica, y no pasa nada, justifica las preguntas y contesta las preguntas que yo le voy a hacer ahora, lo justifica; o bien, si no lo puede justificar, pues estamos ante un gasto innecesario, que es con dinero público de todos. Adelanto que vamos a pedir la factura detallada, y yo le voy a hacer unas preguntas muy sencillas, y espero que no conteste con vaguedades, que no estamos a favor de la promoción económica o del turismo, ¿no? Adelanto también, como el señor Canal, no, no, esa no es la respuesta, porque estamos a favor del turismo y de la promoción económica. Pero yo le voy a hacer unas preguntas muy sencillas.

¿Cuántos trabajadores?, ¿en qué horario?, ¿cuándo entraban?, ¿cuándo salían?, ¿qué técnico del ayuntamiento supervisó esos trabajos de 11.200 euros para ayudar a una organización? Que después de 27 ediciones creo que tiene experiencia en organizar, pero, por lo que sea, necesita ayuda. Y si hay un informe y con una firma por parte del equipo de Gobierno, porque en este contrato menor el servicio responsable es promoción económica, a lo mejor ahora la señora Castellanos nos lo puede explicar, o nos lo tiene que explicar el señor López Berdonces, porque es el que firma.

Entonces, aquí se tienen que contestar, y repito que son preguntas muy sencillas, y que solo hay dos opciones. Por favor, yo le pido que no respondan con vaguedades y, como han hecho con la factura de las murgas de Soy Carnaval, y que en esta ocasión, que ya suman entre los dos contratos menores, suman 18.000 euros de dinero público, del dinero de todos. Entonces, espero que las respuestas estén a la altura del asunto que yo les traigo hoy aquí. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Señor García?”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Gracias, buenos días a todos los miembros de la corporación. Yo no le voy a hacer una pregunta, le voy a hacer un ruego, y, como en los ruegos dice al artículo 97 del ROF, no podrán ser efectuados oralmente o por escrito, y serán debatidos generalmente en la siguiente sesión, sin perjuicio de lo que puedan ser en la misma sesión que se formulen si el alcalde o presidente lo estima conveniente. Con lo cual, si usted me nombra, como hizo en anteriores ocasiones, y no me da el derecho a réplica, estará atentando contra derechos constitucionales, como el derecho del artículo 23.2 de la Constitución, de derecho fundamental de participación política.

Bien, voy al ruego como tal. Señor Alcalde, estará de acuerdo conmigo en que su primer y más importante deber en el ejercicio de su cargo es cumplir fiel y estrictamente la ley. Así lo juró o lo prometió en su toma de posesión, aunque probablemente quizás se le haya olvidado.

Por ello, le formulo un ruego que a estas alturas ya resulta inaplazable, que es que cumpla la ley en general y la de transparencia en particular, para dejar de hurtar el derecho al acceso a la información a los ciudadanos de esta ciudad, pero a cualquier ciudadano que pueda entrar en esa página web de transparencia del Ayuntamiento de Puertollano, porque ha tenido que llegar un requerimiento del Consejo Regional de Transparencia para que ustedes muevan ficha respecto a la página de transparencia. Y no me vale que me diga que tenemos el personal que tenemos. Señor Ruiz, se delega la función, pero no la responsabilidad. Y toda –cuando digo toda, lo pongo con minúsculas– responsabilidad de lo que pase en este ayuntamiento es suya y solo suya, como máximo representante del mismo.



No me parece de recibo que, ocho meses después de que la señora Avilero, el señor Cañizares o yo tomáramos posesión, hayamos aparecido ahora con nuestra foto, para que la ciudadanía sepa quiénes somos, que haya aparecido ahora, ocho meses después, el currículum que tenemos cada uno de nosotros. Ocho meses, ni que hubieran esculpido en mármol nuestros nombres y nuestras fotografías. Hubieran tardado menos. Mi suegro, que en paz descanse, era marmolista y creo que tardaba menos en esculpir las lápidas.

Bien, parece –y no quiero ser malpensado– que lo que quería era invisibilizarnos, para que no apareciéramos públicamente. Y vuelvo más allá. ¿No le produce sonrojo que sigan apareciendo –no sé si lo habrán quitado esta mañana– documentos de la legislatura anterior, donde aparecen asignaciones a partidos políticos que no están en esta corporación, como, por ejemplo, IBER o Ciudadanos? Se lo digo realmente, o sea, a mí me preocupa, como ciudadano de Puertollanos, qué pensará o habrá pensado cualquier ciudadano que haya entrado en esa página de transparencia y haya visto lo que había. Desde luego, a mí me preocupa.

Y es que, señor Ruiz, se lo tengo que decir, parece que a usted le diera igual lo que pasara en la transparencia, en esa ley que tenemos que cumplir. Porque en casi tres años que lleva de alcalde –que se dice pronto casi tres años– podía haber ya arreglado esto. Creo que le ha dado tiempo más que suficiente para poderlo arreglar. Quizás es que su palabra vale poco, porque los hechos están constatando que está haciendo de la mentira su carta de presentación. Porque lo que estamos viendo no es solo una cosa puntual, sino un patrón reiterado que usted lleva.

Usted mintió cuando se presentó como un independiente, y ahora es el number one del PP en Puertollano. Mintió cuando dijo que no venía a vivir de la política, y poco después ya atesoraba dos cargos públicos, el de alcalde del Ayuntamiento de Puertollano y vicepresidente de la Diputación de Ciudad Real. Mintió cuando dijo que iba a cobrar menos que el último alcalde del PSOE, y recientemente acaba de actualizar y aparece su sueldo.

Efectivamente, gana bastante más que el último alcalde del PSOE. Es más, la retribución que aparece en su cargo, 76.000 euros, es lo que viene a cobrar un director general de la Junta de Comunidades. Eso pone en la página web, 76.000 euros. Sí, señor, mírelo, 76.000 euros. Mírelo. Pero, en cualquier caso, aún así le falta la retribución que percibe por ser vicepresidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real. Con lo cual, lo miremos como lo miremos, gana bastante más que el último alcalde socialista de la ciudad de Puertollano. Lo podemos ver o no lo podemos ver, pero los datos no se discuten, se comprueban.

Señor Ruiz, sus afirmaciones no se corresponden con los hechos, sus compromisos no se cumplen y hay una falta evidente de claridad en la información que se facilita a la oposición y a la ciudadanía. Esta forma de actuar tiene consecuencias muy graves, deteriora la credibilidad de la institución y genera una desconfianza creciente entre los vecinos, que ya no saben si se pueden tomar por ciertas sus declaraciones. Por ello, le ruego que deje de actuar con opacidad y adopte medidas inmediatas para cumplir la ley de transparencia, para tener un acceso sin trabas a la información pública, hacer una rendición efectiva de cuentas y el cumplimiento estricto de la normativa vigente.



Porque un alcalde –y el alcalde de Puertollano también es mi alcalde– no puede permitirse que su credibilidad esté en entredicho. Y hoy, por desgracia, eso es exactamente el problema que tiene este ayuntamiento, con usted a la cabeza. Rectifique, por favor. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Señora Caballero?”

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Sí, gracias señor Presidente. El pasado Pleno le hacía a usted una pregunta sobre el Museo de la Minería. Yo tampoco, como el señor Canal y con todo mi pesar, pude estar ayer en la reinauguración. Le recuerdo lo que decía en esa pregunta: yo le comentaba que tenía programada una ruta para el día 14 de marzo, que estaba organizada por la Diputación, y en esa ruta incluía la visita al Museo de la Minería y al Monumento Natural del Carbonífero. Esa ruta sabíamos todos que no iba a estar disponible y así fue; unos días después me confirmaron que no iba a poder ser.

A mi pregunta sobre la fecha de apertura y el método de gestión, su respuesta fue la siguiente —me he preocupado de transcribirla, aunque voy a intentar saltarme algunos tramos por brevedad—: «En cuanto al Museo de la Minería y el Carbonífero, nuestra intención, y así lo dije, es que se iba a abrir en marzo, pero evidentemente le tengo que decir que yo no pongo la fecha. Y en cuanto a la gestión, tanto de la oficina de turismo como de museos, evidentemente cuando esté todo y tengamos claro cuál va a ser la forma de proceder —porque aquí se está mezclando pues el propio funcionamiento de un museo municipal y dentro que engloba toda la zona de geoparques—, se está procediendo en estos meses formando a gente, monitores y a guías turísticos para que enseñen el Geoparque —no solo de la zona de Puertollano, el Monumento al Carbonífero, tal, tal, tal, las poblaciones—. Cuando tengan claro cuál va a ser la forma de actuar estos —en este caso guías turísticos, que son los que van a tener acceso a todos los monumentos que están dentro del Geoparque—, se les transmitirá a ustedes y no tenemos ningún problema, y esperemos que la gestión sea de abrir nuestro museo».

Es decir, se enrollaba usted en una serie de hechos para poder decir algo sin decir absolutamente nada, porque acababa diciendo 'y esperemos que la gestión sea la de abrir nuestro museo', sin contestarme cuál iba a ser la gestión, el tipo, el modelo de gestión. Debí verlo usted en mi cara, porque yo la verdad es que siempre soy muy expresiva y se me ve todo: me quedé ojiplática porque la verdad es que no entendía nada. Yo le preguntaba cuál iba a ser ese modelo de gestión, si se habían creado puestos en la RPT, si iba a ser una gestión externa, etcétera.

Un mes después aquí estamos con un museo inaugurado ayer y cerrado hoy, todavía sin gestión y lo que queda. Hace tres días y a la carrera, porque esto se ha trabajado en las últimas tres semanas, sacan ustedes la noticia a la que hacía referencia el señor Félix Canal: 'Iniciada la contratación de la gestión de la Oficina Municipal de Turismo' y dice literalmente: 'entre los puntos de interés que buscamos destacar se encuentran el Museo de la Minería, Monumento del Carbonífero y el Geoparque Volcanes de Calatrava incluido en la red de la UNESCO'. Pues dije: 'bueno, por fin se va a poner esto en marcha y se va a hacer algo al respecto'.

Lo aprueban en Junta de Gobierno Local, suben la licitación con sus pliegos a la Plataforma de Contratación y yo digo: 'bueno, menos da una piedra'. No hay gestión como



tal del Museo de la Minería, pero se va a reabrir otra vez la oficina de turismo ya con una licitación. Pero claro, las prisas eran tantas que se ha hecho una chapuza. Fíjense en la prioridad de destacar el proyecto de Geoparque, el Museo y el Carbonífero, que ni se mencionan en todo el pliego ni aparece como valor cuantificable, por ejemplo, el que la empresa o las dos personas que van a contratar —porque van a ser dos personas según lo que aparece— tengan la formación necesaria, esa que me comentaba usted el mes pasado que estaban haciendo todos los guías turísticos. Pues eso no lo han incluido en el pliego: que tengan que tener esa formación necesaria para enseñar, fomentar y poner en valor el Geoparque y el Museo de Carbonífero. Es más, según se deduce de esto, el museo se va a mantener cerrado y solo se podrán concretar visitas con la oficina pues cuando se pueda en el horario de que se disponga.

Miren, la pasada legislatura invertimos con fondos EDUSI 400.000 euros en arreglar los desperfectos del museo, declaramos el Monumento Natural, conseguimos los fondos de Sostenibilidad Turística, organizamos las excavaciones, diseñamos el proyecto y otras actuaciones. De verdad que no saben cuánto agradezco, como decía ayer la delegada de la Junta, que se haya cogido el relevo para ejecutarlo, para seguir adelante, porque era un proyecto importante no solo para la ciudadanía, para el grupo municipal del Partido Socialista y para mí personalmente, que estuve muy implicada en ello.

Pero señor Alcalde, no está cumpliendo sus compromisos. Y es que cuando el mes pasado me decía que no sabían qué tenían que hacer porque estaban a expensas de los guías turísticos y no sé qué, yo no daba crédito, pues resulta que es que lleva un año y medio desde que se firmaron sendos convenios con la Diputación en los que no ha cumplido su compromiso, no ha trabajado para ello. Yo no sé si es que firmó sin leerse los compromisos que adquiriría, su concejal no se lo ha dicho, no le han avisado o es que no se lo han recordado.

Mire, tengo aquí los dos convenios. El de restauración paisajística de los principales geositios del Geoparque 'Monumento Natural Carbonífero de Puertollano' del 27 de septiembre de 2024, con un importe de 544.245 euros, ¿y qué dice? Que una vez concluidas las obras objeto del convenio, la Diputación de Ciudad Real pondrá a disposición del Ayuntamiento el inmueble sin que resulte preciso un acto formal de entrega y aceptación —de hecho creo que no se ha hecho ninguno como tal— siendo esta última entidad local la que asuma todas las responsabilidades inherentes a su cuidado, uso y conservación de acuerdo a lo expresado en la cláusula anterior. Y en la cláusula anterior, aparte del mantenimiento y conservación de los taludes del ripple, aparece la gestión de las visitas guiadas al monumento natural y la elaboración de un protocolo de régimen de visita y su uso público.

Con respecto al convenio del Museo de la Minería y el parque de turismo activo 'la Pompeya Paleobotánica', firmado en Ciudad Real a 14 de octubre de 2024 con una inversión de 776.959 euros, lo mismo, dice: siendo esta última entidad local la que asuma todas las responsabilidades inherentes a su cuidado, uso y conservación de acuerdo a lo expresado en la cláusula anterior. Y en la cláusula anterior se compromete usted a desarrollar la elaboración de un plan de gestión del museo, la elaboración de un protocolo de régimen de visita, el uso público, la gestión, la dotación de recursos humanos y el mantenimiento del museo, que serán asumidos por el Ayuntamiento de Puertollano. No voy a hablar del resto de compromisos como contratar un seguro de responsabilidad civil y accidentes, porque eso lo doy por supuesto y confío en que ustedes lo tengan hecho.



Ahora viene la pregunta, una pregunta muy clara, muy sencilla, que se contesta con un sí o con un no: después de un año y medio, ¿tienen elaborados los protocolos de régimen de visita y el plan de gestión del museo? Si la respuesta es sí, le solicito que nos lo entreguen a la mayor brevedad posible.

Y luego les hago un ruego. Lo que tenemos entre manos es una joya para la ciudadanía, no solo para la de Puertollano sino para la de casi todo el mundo. Estamos hablando de una joya internacional que describe un patrimonio que solo se da en otro punto similar en todo el mundo. Ha costado mucho trabajo, mucho esfuerzo y casi dos millones de euros llegar a donde estamos. Antes de que se empiecen las visitas les pido por favor también que pongan esos fósiles en vitrinas; no son las condiciones en las que deben estar los fósiles. Yo no estuve ayer en el museo pero he visto fotos: esos fósiles deben estar en vitrinas. Hablen con el MUPA, el Museo Paleontológico de Cuenca, que es el que tiene la competencia en materia de este patrimonio, para la correcta gestión y siglado de los mismos. Soliciten algunos de los que hay allí, que hay holotipos y auténticas maravillas, y empiecen a trabajar en un proyecto para dotar de laboratorio donde se puedan llevar las piezas extraídas de las excavaciones y tenerlas en condiciones adecuadas de humedad y temperatura. Hagan el favor de tomarse, por fin, en serio la gestión del museo, del monumento natural y del geoparque. Muchas gracias.

Como ya se lo ha leído mi compañero Francisco José anteriormente, no le voy a leer el artículo del ROF donde dice que los ruegos no se contestan. Yo solo le he hecho una pregunta que se contesta con un sí y con un no, y le agradecería que contestara con eso. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Caballero. ¿Señor Sánchez?”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Desde el Grupo Municipal Socialista nos gustaría felicitarle las fiestas, esta Semana Santa, a nuestros vecinos y vecinas, con un especial agradecimiento a las cofradías y hermandades por todo el tiempo, el esfuerzo, el cariño que le dedican durante todo este tiempo, durante todo este año, para mantener vivas todas nuestras tradiciones. Son días muy importantes para todas aquellas personas que lo viven desde la fe, también para los que lo hacen desde la cultura e, incluso, para aquellos que solo los utilizarán para descansar o el reencuentro con otra familia.

Que los disfruten cada uno a su manera, pero siempre desde el respeto y en buena compañía. Muchas gracias y que pasen una feliz Semana Santa.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Algún ruego o pregunta más? Bueno, pues voy a intentar ir contestando, y no contestaré a los ruegos, pero, como ustedes saben, el presidente puede, en su turno de palabra, contestar o decir lo que considere respecto al Pleno, señora Caballero.

Por empezar con el señor Manchón, usted hacía una serie de..., bueno, un ruego y una pregunta. Hablaba del expediente y mezclaba el expediente con el tema del acoso laboral. Yo creo que hay que separar las dos cosas. Como usted bien ha dicho, que no iba a



hablar del acoso, pero luego se ha metido ahí, se ha enfangado, usted ha mezclado todo, por aclarar y por hablar de lo que es el expediente, lo que no es el expediente.

El expediente, yo creo que usted tiene una copia, en este caso, de la Junta de Gobierno, donde se cierra el expediente. Pero, por si no se lo ha leído, porque no le ha dado tiempo..., es que hacen afirmaciones en el pleno que faltan a la veracidad y yo creo que en el pleno no podemos faltar a la veracidad. Cuando usted habla de que se pasa..., lo único que sí que le tengo que decir es que se pasa de grave a leve o de muy grave a grave o a leve. Eso sí que es cierto en las conclusiones del expediente, pero falta a la verdad en cuanto a lo que dice la instrucción de los motivos que generan y que inician el expediente.

Y se lo voy a leer, porque es un documento público. Y se lo voy a leer para que usted lo sepa y para que cuando hablen, yo creo que todos, y sobre todo en un caso donde tenemos que tener mucho respeto, que hablemos con propiedad. El expediente, y le voy a leer solo dos párrafos, porque tampoco quiero extenderme mucho, es un expediente que está cerrado, viene a decir, en uno de sus párrafos: «el desempeño de la Jefatura de Servicio de Urbanismo, uno de los puestos funcionariales más cualificados de esta Administración, al que se presupone una excelente idoneidad y actitud para la tramitación de expedientes de esta naturaleza, no puede esgrimir la jefatura de servicio el desconocimiento de la norma o la alusión a un documento de índole contable como simiente para la válida aplicación y tramitación de tales prerrogativas cuya repercusión es esencial para este Ayuntamiento». Podría seguir, pero la verdad es que me gustaría que se lo leyera.

«Se consideran hechos probados la existencia de mala praxis en la tramitación administrativa de modificados y penalidades sobre diversos expedientes de obras y licencias municipales seguidos en el Departamento de Urbanismo detallados anteriormente y ante los cuales se ha de irrogar como responsable, como jefa de servicio del mismo. Es notoria la existencia de elementos suficientes, tanto a nivel externo como interno, para la valoración de los hechos probados como infracciones muy graves o graves». Yo creo que el instructor y el texto es muy claro.

Si bien continúa: «no es menos cierto que, por atenuantes, consideramos como especiales circunstancias que ponemos de manifiesto durante la tramitación, hacen que este órgano instructor, desde un punto de vista garantista y objetivo, determine que los hechos sean enmarcados y calificados, como leves». Los hechos probados para la apertura del expediente lo dice el instructor, no lo dice el señor alcalde. Pero le vuelvo a recordar que, cuando hablamos, y como es gratuito venir aquí a hablar, la documentación y el dato mato a relato, en el año 2010, otro documento público, se incoa un expediente administrativo y se incoa por faltas graves que quedan en una falta leve. En el 2010 se apertura un expediente por falta grave y la resolución del instructor es falta leve. En el 2025 se abre un expediente, se resuelve en el 2026 con faltas muy graves, faltas graves, que se dicen que se dan por hechos los motivos que apertura en el expediente, y el instructor considera que es una falta leve.

Yo no instruyo el documento del expediente. Lo que queda acreditado es que había motivos para la apertura del expediente, que no lo dice el alcalde, que se aprueba en una Junta de Gobierno Local, que lo cierra y lo aprueba en una Junta de Gobierno Local, y que hay un instructor que, evidentemente, tiene un criterio que yo ni lo conozco ni lo voy a poner en juicio, el criterio del instructor, pero está claro que, cuando ustedes dicen que por qué se



motivan, los motivos están totalmente justificados, y así lo dice el expediente, y es lo que me puedo remitir.

En el año 2010 se apertura un expediente por causas graves y se quedan en leves, con apercibimiento. Yo creo que sobran más justificaciones y, en este caso... Señor Sánchez, usted no tiene la palabra. Hay un expediente en el año 2010 que lo aprueba la Junta de Gobierno Local, es un documento público, por eso lo estoy diciendo. A la misma persona, que no era jefa de servicio en ese momento, pero se le apertura a la misma persona. Es decir, tenía otro cargo en este ayuntamiento, pero los motivos por los que se le abre están también en esta apertura de expediente. Se repite el motivo.

Independientemente de eso, que son expedientes que están abiertos y que están cerrados y que yo ahí no entro a valorar, y en el tema de la causa que hay pendiente, como usted bien ha dicho, hay un tema legal que se tiene que dilucidar, pero para que a usted le quede claro que había motivos muy graves y graves, como así se hacía en el expediente, y que luego hay una instrucción que decide cuál es la sanción que hay que aplicar, que no lo decide ni el equipo de Gobierno, en este caso, ni el alcalde.

Eso, por explicarle exactamente lo que ha pasado y que ya se hizo una apertura, no por el Partido Popular del expediente, por otro equipo de Gobierno que era, en este caso, el Partido Socialista. Y que, evidentemente, si recopilamos los datos, a lo mejor había una defensa a ultranza también de ese trabajador por parte de Izquierda Unida, cuando se le apertura un expediente por causas graves y luego quedó simplemente en una amonestación. No sé si Izquierda Unida, en su día, aportó el mismo criterio que tiene a día de hoy, pero no entro en eso, señor Manchón.

En cuanto al señor Canal, por ir contestando... Bueno, el señor Gómez, si quiere contestarle por qué se ha estuvo en su día, pues tiene la palabra el señor Gómez.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Tiene usted mucho interés y se lo voy a decir, por cuestiones obvias. ¿Cuáles son las cuestiones obvias? Hombre, yo en ese momento, al ausentarse el alcalde y el primer teniente del alcalde, me quedé de presidente de la Junta de Gobierno, con lo cual, por motivos de equidad, debería de abstenerme. Tengo que decirle si tiene... Sí, sí, debía de abstenerme y me abstuve. Pero, si quiere mi opinión, se la voy a dar, no tengo ningún problema. Llevo muchos años en la Administración y he visto unos cuantos expedientes, aperturas de expedientes. Después de leer la apertura de este expediente, la verdad es que este no era menor. Esa es mi opinión. Pero yo me abstuve por los motivos que le acabo de decir. Si quería saber mi opinión, ya la tiene.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Pasamos a contestar algunos ruegos o preguntas del señor Canal. En el tema de las bandas, ¿usted considera que si era acertado o no el pliego? No sé si lo considero o no. Igual que las obras, unas se quedan desiertas y otras no. En este caso, se han quedado desiertas no porque no se hayan presentado las dos agrupaciones de esta localidad, sino porque en la apertura del sobre administrativo faltaba documentación. Con lo cual, se les expulsó a las dos en el proceso de contratación. El contrato para las bandas está en marcha y, si todo va como tiene que ir, pues tendremos bandas en la próxima Semana Santa, como así venían los diferentes lotes de la licitación. Eso es para que les quede... En este caso, el tema de Cofradías y Semana Santa estén tranquilas, que va a haber bandas para salir en Semana



Santa, para la inauguración de la feria y para los diferentes conciertos que estaban programados.

La propuesta de ciclo integral del agua y el dinero del centro de juventud, yo creo que se está trabajando, desde que entramos en esta legislatura, para intentar buscar la ubicación perfecta o más ideal de la que actualmente tienen nuestros jóvenes. Y así se ha anunciado y se ha dicho públicamente, y usted lo sabe, que se está trabajando para adecuar las instalaciones. En este caso, que es lo que el edificio municipal que tenemos a disposición y que podemos trabajar, que es la entreplanta del edificio Tauro.

En cuanto a si hay dinero o no, pues se está trabajando ya, pero primero, para hacer un proyecto de adecuación, donde se está... Y se ha planteado también cuál es la propuesta que quieren nuestros jóvenes. Se les ha planteado ello, se les ha hecho la pregunta, estamos esperando su respuesta. Nosotros vamos a contratar, evidentemente, los trabajos de arquitectura para que nos hagan ese diseño. En cuanto al dinero, sí que tenemos el dinero, es un dinero y así se hizo público, que es una de las actuaciones que viene de los fondos europeos, dentro de los trabajos que van del programa Edil. Hay una partida destinada para esa adecuación de esa entreplanta, es público y es una de las partidas que se enviaron al ministerio y el ministerio lo aprobó.

¿El ciclo integral del agua, respecto a ese museo? Pues sí, el objetivo de este equipo de Gobierno es hacer un museo. ¿Tenemos el dinero? No, evidentemente no, porque no tenemos ni el lugar ni la partida económica para empezar a hacerlo en este año. O sea, cuando decimos va a dar tiempo o no va a dar tiempo, ¿que hay intenciones de hacer un museo?, sí, un museo de ciclo integral del agua, un museo del agua, pero no solo que representemos toda esa musealización del agua, de cómo explicar todos los elementos que tenemos en esta ciudad, también tenemos que..., estamos considerando que en ese museo esté el centro de control de la operativa de todo lo..., en este caso, de Aguas de Puertollano, donde podemos ver y controlar la instalación de bombeo, la potabilizadora, la depuradora, y que se pueda integrar en unos paneles de control, que en el cual se pueda controlar desde ese mismo espacio.

¿El lugar? Pues lo podríamos decir, pero estamos intentando buscar el lugar más idóneo. Se han hecho varias propuestas, pero estamos esperando, evidentemente, a tener el lugar idóneo para llevar todas estas instalaciones. ¿Que va a ser este año 2026? Ya le digo yo que no, en este caso, en este año no hay presupuesto, porque no estaba previsto, en este caso, ni la redacción del proyecto de ese museo del ciclo integral del agua.

¿Oficina de turismo? Yo no sé la señora Caballero con las afirmaciones que hace de la oficina de turismo. Una oficina de turismo que ustedes la cerraron y que perdieron incluso el registro como oficina de turismo en la Junta de Castilla-La Mancha por dejadez. No sé, nosotros hemos tenido que volver a escribir a la Junta para volver a abrirla, para comprometernos a tenerla abierta, pero cuando ustedes gobernaron se cerró porque la tenían cerrada, porque no tenían gente y se perdió la acreditación por parte de la Junta de Castilla-La Mancha. Revísense la documentación.

Nosotros la hemos vuelto a abrir y, evidentemente, lo que hay ahora es una licitación para la gestión de la Oficina de Turismo de Puertollano y usted se sorprende de que no haya en esa licitación nada del Museo de la Minería o del Monumento Natural al Carbonífero. Es que no está en el objeto de esa licitación la gestión. No, la gestión, escúcheme, no. Usted



déjeme hablar, señora Caballero, y respeten los turnos de palabra. Señora Caballero, usted no tiene la palabra, compórtese en el pleno. Bueno, pues usted cuando solicite la palabra yo se la daré o no se la daré, porque el que dirige el pleno es el presidente, en este caso soy yo, y estoy hablando y yo le he dejado y no le he increpado cuando usted estaba hablando. Entonces, aprenda a comportarse en el pleno, que es que pleno tras pleno le tenemos que llamar la atención, señora Caballero, compórtese.

Le vuelvo a repetir, esta licitación de la Oficina de Turismo es Oficina de Turismo. Y ahora le cuento todo lo del Museo de la Minería, el Monumento Natural al Carbonífero, y por contestarle también al señor Canal, de Antonio José, de la programación de fiestas, y ya lo uno con el Winter. Usted decía que el Winter, pues evidentemente cuando se hacen las programaciones, señor Canal, pues en este caso se eligen artistas, unos cuestan más, otros cuestan menos, y unas veces esas programaciones pues tienen más éxito y otras tienen menos. El Winter este año pues ha tenido menos éxito que el año anterior. ¿Por qué? Pues porque a la gente le habrá gustado menos la programación que se hace. Pero eso pasa en cualquier obra de teatro, que vamos al auditorio, en cualquier audición. Hay obras de teatro, hay audiciones que el teatro está totalmente lleno y se venden todas las entradas, y hay otras que hay veinte, treinta personas.

Se hacen programaciones y actuaciones para todo tipo de públicos. Si Antonio José, si los conciertos, si el reguetón va gente o no va gente lo sabremos en mayo. A día de hoy este equipo de Gobierno, en este caso la concejalía, hace una programación intentando buscar los gustos de todo el mundo. A unos les gustará, a otros no les gustará, y la gente decide dónde va o no va. Y si cuando lleguemos a esos conciertos, que no ha pasado en esta legislatura, que ha pasado en legislaturas anteriores, que llegué a conciertos y estábamos cincuenta, sesenta personas en la Plaza de Toros, o ciento veinte, pero que había ciento veinte personas, que es que he ido yo personalmente en la legislatura anterior a conciertos, pues no pasa nada. Yo creo que en este caso las concejalías trabajan para traer eventos, evidentemente para todos los gustos, y que cada persona pueda ir donde más le guste. En este caso, si es mucho o es poco, pues esos son los cachés que tienen los artistas a día de hoy.

Estamos hablando que de un año a esta parte, o año y medio, los artistas han incrementado en este caso su caché casi más de un treinta por ciento. Pero son los precios de mercado. Y eso es coste. Y aquí le tengo que recordar que a día de hoy es la licitación que sale y la recaudación de estos espectáculos va para el Ayuntamiento de Puertollano. No sabemos cuál será el coste. Si no va nadie, el coste serán los ciento veinte mil que usted aludía y si va gente, pues será menos, se reducirá, como viene siendo habitual en las ferias de mayo.

La señora Mora es que mezclaba el Museo de la Minería con el tema de la recepción, del tema del PREVER y con el tema de las murgas. Pues, si usted quiere la descripción exacta de las murgas, se le dará. Se le ha dado la factura. Pero es que no hay nada que ocultar. Por eso, estamos diciendo que le puede gustar más o menos la gestión o le puede gustar más o menos, en este caso, la ayuda que se le hacen a los colectivos. Pero igual que le hacemos una ayuda al colectivo de cuando vienen a presentarnos los coches antiguos, igual que le hacemos a diferentes colectivos que nos piden ayudas, nos traen su proyecto, igual que lo hacemos con todos los equipos, con los maratones, con absolutamente todas las actividades que se hacen en la ciudad, dependiendo del colectivo,



nos presentan la memoria y se decide si se le da la ayuda para eso, sobre todo por la repercusión que tiene en la ciudad.

Y le tengo que decir que usted decía que los señores que organizan el PREVER, pues realmente tienen mucha experiencia, claro que sí, pero yo creo que esta edición internacional no se había hecho jamás en Puertollano. Ha venido gente, en este caso, de todo el mundo. Entonces, una cosa son los premios PREVER y otra es el congreso que se ha realizado, donde venía gente de todos los países. Y si no recuerdo mal, se hizo en Ciudad Real y se ha hecho en Puertollano. No recuerdo que está este foro, si me equivoco, que me corrija. Es la primera vez que se ha hecho en Puertollano esta entrega de premios, junto con el foro donde se ha hablado de..., organizado, en este caso, por el Consejo Superior, por Arquicma y por los premios PREVER.

Con el señor García podría estar largo y tendido, porque, evidentemente, una vez más usted pretende que con la mentira algo quede siempre, señor García. Y es que vuelve a mentir. No, ahora le dejo que conteste, señor García. Sí, ahora, por alusiones, le voy a dejar que conteste. Porque dígame usted dónde viene que el sueldo de este alcalde sea setenta y tantos mil euros. Porque es que es mentira. Es que este alcalde no gana setenta y seis mil euros. No, no empiece otra vez a hacer gestos. Bueno, pues será transparencia.

Le puedo decir, este alcalde no cobra setenta y seis mil euros. Y usted lo sabe, porque este alcalde se aprobó en pleno y me bajé en el pleno el dinero que estaba cobrando el anterior alcalde, en porcentaje. Es cierto que, al igual que en estos tres años se ha ido revisando la subida del IPC a todos los funcionarios de esta casa, todos los concejales, también los del Partido Socialista, que están cobrando de este ayuntamiento, están viendo y se ha revisado su salario, pero con la subida que se ha hecho. Pero este alcalde, cuando llegó al pleno, se bajó el sueldo y ganaba de este ayuntamiento menos que el anterior alcalde. Las revisiones del IPC que se han ido produciendo durante estos tres años, pues porque no lo he mirado, no sé si está igual, más o menos, pero este alcalde se bajó el sueldo respecto al anterior alcalde. Está en pleno, está aprobado en pleno y es que no hay más discusión. Si la página de transparencia, que no sé lo que viene y se puede mirar, lo podemos mirar, pero el sueldo del alcalde está claro, son en torno a cincuenta y algo mil euros, que es lo que paga el ayuntamiento. Entonces, si usted tiene tanto interés por saber lo que cobra el alcalde de Puertollano es público.

Entonces no venga al pleno a mentir que el alcalde cobra del ayuntamiento de Puertollano setenta y tantos mil euros. Es que es falso, señor García. Es que viene a mentir y a mentir y a mentir para que algo quede. Pero que sigan por ahí, que nos va bien así. Usted siga por ahí y siga con ese tono agresivo, ese tono amenazante. Siga por ahí, que nos va muy bien, señor García. Ya le dejo que hable. Usted no se preocupe, si va a tener su turno de palabra. Pero que no se preocupen, que es que de verdad.

Y cuando dice que mentí, yo no mentí, señor García. Cuando yo me presenté a la alcaldía era independiente. Y eso es verdad, señor García. Y está ahí. Y que posteriormente yo haya decidido afiliarme al Partido Popular y ser el presidente del Partido Popular es una decisión propia mía, pero no mienta a los ciudadanos de esta ciudad. Cuando yo me presenté como alcalde, era independiente, señor García. Entonces, deje de mentir. Y si a usted le molesta que yo sea presidente del Partido Popular o afiliado del Partido Popular, pues tiene un problema. El problema no lo tengo yo, lo tienen ustedes. Porque es que hacen política de algo normal.



Porque es que a mí no me molesta que usted sea del Partido Socialista. Es que me da igual. O sea, si usted es del Partido Socialista, pues allá usted. Tiene usted, a lo mejor, más problemas que yo de ser del Partido Popular. Entonces, hágasele mirar. Porque es que están con la cantinela de que si independiente o no independiente. Cuando me presenté a la alcaldía era independiente. Igual que antes de ser alcalde era empresario y ahora no soy empresario. Pues la vida va cambiando, señor García, y nos va llevando a tomar decisiones a cada uno. Y yo respeto las suyas. Igual que a ustedes, pues les sienta mal que yo me haya hecho presidente del Partido Popular. Oye, pues lo siento mucho por ustedes, pero que es lo que tenemos, señor García.

Y, bueno, el Museo de la Minería. Yo creo que es que, como mezclan... Ustedes muchas veces, algunas veces, fíjese que yo pensaba que este pleno lo traían un poco mejor preparado, pero es que, al final, siempre volvemos a lo mismo. Viene aquí la señora Caballero mezclando cosas de los convenios. Es que, ¿desde cuándo este ayuntamiento...? Porque cuando firmamos los convenios, los firma el alcalde en nombre del Ayuntamiento de Puertollano para cumplirlos. ¿Desde cuándo hemos dicho que no vamos a cumplir los convenios, señora Caballero?

‘Es que espero que usted cumpla los convenios que ha firmado’. Claro que sí. A lo mejor quienes no cumplen son las anteriores corporaciones que no cumplían y pagaban lo que firmaban, y luego hemos tenido que venir nosotros a pagar lo que firmaban otras corporaciones. No, pero es que es así. Les recuerdo que en el ciclo integral del agua seguimos pagando lo que ustedes no quisieron pagar, que ahora pagamos y en el CLIME nos va a pasar igual, señora Caballero. Entonces, nosotros cumplimos y lo que firmamos lo cumplimos.

Ahora bien, para contarle cómo estaba el museo de la minería, donde usted participó mucho y donde usted trabajó mucho, y le cuento esta inauguración y el acto que se hizo ayer, yo le cuento. Mire, aquí hay un... Bueno, si usted quiere irse, se puede ir. Es libre de levantarse del pleno cuando usted lo considere. Si tiene cosas muy importantes, pues usted decide qué es. Por eso, usted puede hacer lo que usted considere, porque es mayor de edad. No, es que es mayor de edad, no, si es que por eso... Yo nunca tengo prisa de lo que tienen que durar los plenos, señora Caballero. Si usted tiene otras necesidades imperiosas, más que asistir al pleno, que es su responsabilidad como concejal, pues allá usted, usted decida lo que hace, si se levanta, se va, si no se va... Yo no tengo ninguna prisa por el pleno, no tengo ninguna prisa. Y tengo el turno de palabra, que soy el presidente, con lo cual pues ya está. Yo creo que está muy claro, señora Caballero. Y si a usted le impacienta lo que tengo que decir, pues lo siento mucho. Usted, si tiene prisa, se marcha y luego ya se lo cuentan o sacan ustedes una nota de prisa de lo que consideran que ha dicho el alcalde, que no es lo que ha dicho. Pero bueno, ustedes son libres de hacer lo que ustedes quieren.

Mire, cuando dice y cuando habla de esa inversión, le pregunto que cuando gastaron el dinero en arreglar el museo, esos 400.000 euros de los fondos EDUSI, que ha afirmado usted, todavía no sé por qué no llegaron a abrirlo. Porque si se gastaron 400.000 euros, pues haberlo abierto y que lo hubiéramos podido disfrutar. Se gastaron 400.000 euros y usted sabe cómo estaba el museo. No, usted sabe cómo estaba el museo. Entonces, evidentemente, con esos 400.000 euros pues le lavaría la cara, pero no estaba para abrir el museo. Independientemente de lo que se ha hecho ahora, es una musealización nueva, hablando del carbonífero. Y, evidentemente, estas obras, que se han hecho con fondos



Europeos, con la aportación de Diputación, de la Junta de Castilla la Mancha, la entregan al ayuntamiento. Hay un acta de entrega que, evidentemente, existe y la pone a disposición del ayuntamiento. Y vinieron ayer a hacer esa inauguración de la musealización del museo.

¿Qué queda para el Museo de la Minería? Pues queda que nuestros servicios municipales, de acuerdo al proyecto que usted se conoce bastante bien, el que hizo, porque usted lo supervisó en su día. Ese proyecto los técnicos tendrán que supervisar, lo que nos ha entregado en este caso las obras. Ver que está correcto arreglar aquellas cosas que ustedes, en esos 400.000 euros, no llegaron a arreglar nunca y que nos tocará arreglar, porque tampoco entró en este proyecto de musealización. Porque hay cosas en el museo que no se llegaron a arreglar con los fondos EDUSI, ni se han arreglado en este proyecto de musealización. Y cuando esté todo ok, pues se abrirá el museo.

¿Cómo se va a abrir el museo? Pues se van a establecer visitas guiadas, hay una planificación. Sí, se está desarrollando cómo se va a gestionar el Museo de la Minería y el Monumento Natural del Carbonífero. El Geoparque, en este caso, está formando a personal para darle la cualificación correspondiente para enseñar el ripple. En cuanto a usted, que como mezclaba todo, que si los taludes al mantenimiento del ripple, le recuerdo que el Monumento Natural, la obligación del mantenimiento no es de este ayuntamiento. Este ayuntamiento mantendrá los viales que se han hecho de acceso, mantendrá la señalización, mantendrá absolutamente todo lo que sea con la zona visitable para ese Monumento Natural.

El mantenimiento y la protección de los Monumentos Naturales, en este caso, corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que la primera decisión que tomó en este caso es coger el ripple, tenerle..., tirar una manta anti hierba, ha parecido a una manta anti hierba, y echar la arena para proteger el ripple. Es la primera decisión que tomó en este caso la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que, evidentemente, está recapacitando y ya hemos quedado, ya se lo adelanto, para después de Semana Santa, para ir a ver qué decisión se toma para proteger ese ripple y que la gente lo pueda ver. Porque lo que no tiene mucho sentido es que se abra un monumento para visitar y que la propia Junta lo tape para que no se pueda ver. Eso es lo que no tiene sentido. Pero, bueno, ya se lo dijimos a la Junta, la Junta tomó esa decisión y en eso estamos. Pero bueno, se arreglará.

En cuanto a lo que más le preocupa a usted, para poder visitar, se van a hacer visitas programadas, se está trabajando en un plan de actuación para que se pueda abrir el museo y que quede abierto. ¿Cómo va a empezarse? Pues con personal propio, inicialmente. Este año, seguramente, sea todo con personal propio porque hay un proceso de licitación que lleva su tiempo y que los plazos administrativos son los que son. Entonces, si usted me dice que mañana se va a abrir el museo con una licitación, no, porque es imposible, señora Caballero. Ahora, ¿se está trabajando en eso? Sí, señora Caballero, se está trabajando en eso. ¿Tenemos prisa en sacarlo pasado mañana? No, señora Caballero, queremos, lo primero, que los servicios técnicos de esta casa nos den el visto bueno para que se pueda visitar sin ningún problema, cuidando la seguridad de todos nuestros visitantes en el entorno del Pozo Norte. Usted sabe cómo se quedó el entorno del Pozo Norte.

Pero más allá de eso, yo le digo sinceramente que no sé la preocupación que usted tiene con el Museo de la Minería. No entiendo más allá de que se está trabajando, que se va



a abrir, que todos nuestros vecinos, que todos nuestros niños van a poder saber de dónde viene el Puertollano, lo que fue el Puertollano, cuál es nuestro presente y cuál es nuestro futuro, y que van a poder disfrutar de esas instalaciones, que hay que decirles que este equipo de gobierno, evidentemente con ayuda económica de otras administraciones y con mucho esfuerzo de este equipo de gobierno, se va a poder volver a disfrutar cuando llevaba años totalmente olvidado, abandonado... Sí, es cierto, señora Caballero, pero, bueno, no voy a entrar a discutir. Le he prometido al señor García que tenía la palabra. ¿Señor García?”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Gracias por cumplir la ley, señor Alcalde.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No, señor García, si empezamos así, le retiro la palabra. Esto no es cumplir la ley. No, no, porque es que usted viene a increpar.”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Es que tiene que cumplir la ley.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No, es que esto no es cumplir la ley, el presidente...”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Sí.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No, señor García, no es cumplir...”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Sí.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No, señor García. Ustedes, de verdad, deberían dar repaso de vez en cuando. De lo que leen, debería dar repaso. Pero, si usted tiene la réplica, es porque le estoy diciendo la palabra. Compórtese, deje ese tono que usa, ese tono altivo que tiene.”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Perdone, perdone...”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No, señora Caballero, usted no tiene la palabra.”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “¿Quién es usted para decir qué tono tengo yo? Vamos a ver.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor García.”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “¿Usted quién se cree que es?”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No, a día de hoy soy el presidente de este pleno, señor García.”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Es el alcalde. No tiene que decir el tono que tengo yo.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor García, ¿usted sabe comportarse? Es delegado, ¿no? Representa a mucha gente.”



D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Sí, señor, y, ante todo, por suerte tengo educación, no como usted.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No, usted está demostrando que no tiene ninguna educación, señor García. Compórtese, porque, si no, le voy a retirar la palabra. Entonces, compórtese.”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Retíremela, retíremela.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Bueno, ¿usted cree que le retira la palabra, señor García?”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Retíremela.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Es que compórtese.”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Es que está incumpliendo el artículo 23 de la Constitución.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No, señor García, que no. Estudie un poquito más y repase, señor García. Y compórtese, que esto es el Pleno del Ayuntamiento Municipal de Puertollano. Por favor, compórtese. Usted, aparte de ser concejal de esta casa, ostenta un cargo superior, que representa a todos los ciudadanos de esta región y de esta provincia. Compórtese a su cargo, de verdad. Actúe así y yo creo que, al final, su imagen es la que se deteriora, no la de este alcalde, de verdad. Señor García, tiene la palabra.”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez. Gracias por darme la palabra.

Por favor, dígame, de lo que yo he dicho en mi intervención, ¿qué mentira hay? En ninguna de las intervenciones, en ninguna, en ninguna. ¿Es verdad que ha tardado ocho meses en poner la foto de la señora Avilero, la foto del señor Cañizares y mi foto en la página web? No.

¿Es verdad que ha tardado ocho meses en poner los currículum? No.

¿Es verdad que sigue habiendo documentos en la página web de la legislatura anterior? No.

Y, desde luego, no le voy a tolerar que me diga que es mentira lo que pone la página web de transparencia, porque tengo una captura de pantalla y pone que el alcalde de Puertollano tiene una retribución bruta de 76.000 euros. Yo no sé si eso será verdad o mentira, porque me importa muy poquito lo que usted gana, muy poco. Con saber lo que gano yo tengo bastante, pero le recuerdo que hay una ley que da derechos a todos los ciudadanos a saber las remuneraciones de los cargos políticos.

O sea, a mí me da exactamente igual. Como comprenderá usted, a mí también me da igual que usted sea presidente del Partido Popular, como si quiera ser presidente de la comunidad de vecinos de su domicilio. No sé si vive en casa o en piso. Me da igual, pero no



venga usted a decir que miento porque no miento. No he dicho ninguna mentira, ninguna. Y vuelvo a repetirle, vea usted las retribuciones y usted sabrá lo que hace, pero que me da exactamente igual.

Y vuelvo a decirle lo mismo. Usted no es nadie para decirme ni cómo debo hablar ni lo que debo hacer. Tengo casi 54 años, tengo una formación académica, tengo una educación que me dieron mis padres y, desde luego, usted no va a venir a decirme cómo yo me dirijo, porque me estoy dirigiendo con respeto. El que no respeta y no está respetando hasta ahora los derechos a réplica ha sido usted, señor Alcalde, señor Ruiz, Miguel Ángel Ruiz Rodríguez, ese señor que es hoy en día alcalde de Puertollano. Pero usted no va a venir a decirme cómo me tengo que dirigir. A nadie. Ni aquí ni a nadie.

Y le puedo decir otra cosa. Son formas de hablar, y hay gente que tenemos una forma de hablar más alta, por nuestra capacidad en la garganta, y otros que la tienen de otra forma. Pero, en cualquier caso, las verdades son verdades. Y, desde luego, no le voy a tolerar que diga que he mentido porque no he mentido. Porque tengo la captura de pantalla donde pone que sus retribuciones son 76.000 euros.

Y le digo más, y acabo con esto. Será verdad o mentira, pero faltan las retribuciones de la Diputación Provincial. Que usted tiene dos cargos, ¿eh? Yo también tengo dos cargos públicos, pero por venir al Ayuntamiento de Puertollano no cobro nada. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor García. Yo, perdónenme que le corrija, en este Pleno sí que le puedo llamar la atención si no sabe comportarse. Y usted, cuando se le ha llamado la atención a este Pleno, es que no ha sabido comportarse. Simplemente eso. Y yo, por muchos años que tenga usted, como presidente de este Pleno, le voy a llamar la atención una y otra vez si no sabe comportarse.

Esto no es un tema ya ni de la educación que usted tenga ni de los cargos que ostente. Si usted en este pleno no sabe comportarse, una y otra vez yo le llamaré la atención. Sea usted mayor, sea más pequeño, sea yo más joven. Es que esto no va ni de edad ni de los estudios que usted tenga. Este es el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano y simplemente se le pide que se comporte.

Y sí, ha mentido. Ha mentido cuando ha dicho que yo mentí cuando dije en la campaña que era independiente. Y lo ha dicho, y se puede ver la grabación de la afirmación que ha hecho en este Pleno. Usted ha mentido. Yo me presenté como independiente a esta alcaldía en el Ayuntamiento de Puertollano. Entonces, lo ha afirmado, ha afirmado lo contrario, con lo cual, ha mentido.

Ha dicho y ha afirmado el sueldo que yo gano, que es mentira. No gano setenta y tantos mil euros. No vamos a discutir... Pero vamos a ver, una cosa es lo que ponga la página web, que habrá subido un dato, y la persona que lo ha subido... Estará errónea. No, que lo miren bien, si es que está mal, ¿sabe? Sí, el sueldo está aprobado. ¿Sabe? Si es que están sumando los seguros sociales. Pero si es que el problema es el de siempre, que vienen al Pleno a hacer afirmaciones... Bueno, vienen a hacer afirmaciones... Bueno, ya está, pero que no vamos a discutirlo. Está aprobado por pleno, ya está. Si es que el público... Le dejo todas las nóminas. Si su mayor preocupación es lo que cobra este alcalde, pues ya está, pues dejemos...



El Pleno es para otras cosas, ¿sabe? Entonces, ustedes vienen aquí a decir... El sueldo bruto es el que es, ya está, que no son setenta y seis, como si fueran ochenta, que da igual... Es que ningún alcalde de un municipio de cincuenta mil habitantes puede ganar setenta y seis mil euros. Es que, de verdad, vienen aquí a afirmar cosas que no estudian. Si es que no estudian, pero bueno, no vamos a perder más el tiempo. Estúdienlo. Ningún alcalde de una ciudad de más de cincuenta mil habitantes puede ganar ese dinero, señor García. Pero bueno, déjelo. Si usted es feliz así, pues lo dejaremos así.

Simplemente, sin ningún asunto más que tratar, les deseamos a todos nuestros vecinos que pasen una feliz Semana Santa. A ustedes, los que quieran disfrutar de esas cofradías de esta Semana Santa de Puertollano, que año tras año va creciendo, que disfruten de nuestras calles, que pasen unos días con la familia a descansar y la gente que viene a la ciudad que pueda disfrutar de la maravillosa Semana Santa de nuestra ciudad durante estos días. Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas y nueve minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

